



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

13^a sesión plenaria

Lunes 17 de octubre de 2016, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Boukadoum (Argelia)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Temas 89 a 105 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con nuestro programa de trabajo y calendario, se prevé que la Comisión comience su examen del grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa esta tarde. Sin embargo, hay 16 oradores restantes en la lista correspondiente al grupo temático sobre las armas nucleares, y los escucharemos antes de pasar al siguiente tema.

Se recuerda a todas las delegaciones que hagan uso de la palabra que deben respetar el límite de cinco minutos para las declaraciones nacionales y siete minutos para las declaraciones que intervengan en nombre de grupos. El timbre recordará a las delegaciones que ha terminado el tiempo asignado.

Sr. Biontino (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los siguientes Estados: Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Estonia, Alemania, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Lituania, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España y Turquía.

Todos estamos unidos en nuestro objetivo común de alcanzar un mundo sin armas nucleares. Consideramos que hay una manera pragmática y eficaz de avanzar que puede llevarnos a la eliminación total de estas armas, a saber, el cero global. A lo largo de los últimos procesos multilaterales de desarme, a través de intervenciones y documentos de trabajo, hemos enunciado los elementos de este enfoque progresista. También hemos subrayado la importancia de abordar las consideraciones políticas, de seguridad y humanitarias pertinentes. Ese enfoque comienza con una evaluación precisa de las realidades de la situación internacional actual. El desarme nuclear no puede lograrse sin tener en cuenta las consideraciones de seguridad en el plano regional y mundial. Aunque debemos reconocer esas realidades, no deben utilizarse como una excusa para la inacción.

La premisa subyacente de este enfoque progresista es que si queremos conseguir progresos reales, todos nosotros debemos participar en él, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares. Debemos ser abiertos e inclusivos para avanzar en el desarme nuclear. No afirmamos que nuestro enfoque será rápido o fácil, pero creemos que nos permitirá lograr avances sustantivos, habida cuenta de que no hay solución rápida. Ya sabemos cuáles son muchas de las medidas que debemos adoptar; se han enunciado muchas veces. Hasta el momento, el plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2010 sigue siendo el parámetro de referencia para un proyecto verdaderamente

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



sostenible y mundial. Lejos de mantener el *statu quo*, nuestro objetivo es adoptar medidas prácticas y eficaces para promover el desarme ahora. Al respecto, en la actualidad, la Primera Comisión examina varias propuestas.

Muchos Estados han abogado por una nueva iniciativa para promover el desarme nuclear multilateral negociando una prohibición de armas nucleares. Si bien respetamos el deseo de esos Estados de ver un cambio, entendemos que en esas negociaciones solo participarían Estados no poseedores de armas nucleares que ya están obligados por el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) a no fabricar armas nucleares. Probablemente reproducirían las obligaciones existentes, generando confusión y ambigüedad sin ningún mecanismo que garantizase el respeto de las obligaciones.

Nos gustaría que la comunidad internacional centrara su atención en la ardua e indispensable labor que queda por delante sobre cuestiones fundamentales, incluidas las relativas al plan de acción del TNP de 2010. Si bien el enfoque progresivo requerirá tiempo y esfuerzo, es la clave para el fomento de la confianza que necesitarán los Estados de manera que ya no consideren que las armas nucleares son necesarias para su seguridad y puedan proceder a la eliminación verificable de las armas nucleares que todos queremos alcanzar.

Sr. Langeland (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Reino de los Países Bajos y mi propio país, Noruega. Plenamente conscientes de los terribles efectos del uso de armas nucleares, los Países Bajos y Noruega desean reafirmar sus esfuerzos compartidos y continuados por lograr la eliminación total de las armas nucleares, que es la única manera de evitar el riesgo de que se usen de nuevo. Nadie debería volver a sufrir jamás las consecuencias humanitarias de su uso.

Durante decenios, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) ha hecho una enorme contribución a la seguridad mundial como piedra angular del régimen internacional de desarme y no proliferación, y estamos trabajando de manera activa para lograr su plena aplicación, basando nuestros esfuerzos en la secuenciación y la cronología inherente al artículo VI del TNP y adoptando una perspectiva de largo plazo en el trabajo hacia un marco jurídicamente vinculante para lograr un mundo sin armas nucleares. Quisiéramos reiterar que todos estamos obligados a trabajar en pro de este objetivo de buena fe. De hecho, en el contexto de nuestras obligaciones colectivas en virtud del TNP, estamos obligados a alcanzarlo.

Quisiéramos recalcar que un mundo libre de armas nucleares requerirá la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante. Tal instrumento debe basarse en la eliminación equilibrada, mutua, irreversible y verificable de las armas nucleares y debe recibir el apoyo tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de los que no las poseen, para garantizar que podamos lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. Hay desacuerdos sobre el calendario, la secuenciación y las modalidades de un marco jurídicamente vinculante que satisfagan esas condiciones, pero a pesar de esas diferencias de opinión, debemos seguir trabajando en el contexto del artículo VI a fin de seguir avanzando en el desarme nuclear y crear las condiciones que permitan el inicio de negociaciones sobre una prohibición creíble y efectiva de las armas nucleares.

En ese sentido, los Países Bajos y Noruega, junto con Chile, Finlandia, México, Suiza y el Reino Unido, han preparado un proyecto de resolución sobre la verificación multilateral del desarme nuclear que esperamos que apoyen todos los países. El proyecto de resolución va más allá de la cuestión de la secuenciación. A fin de alcanzar nuestro objetivo primordial de un mundo libre de armas nucleares, en algún momento necesitaremos instrumentos de verificación multilateral. Comencemos a trabajar en este mismo instante.

Es sumamente importante garantizar que no dejemos que nuestras divisiones aumenten hasta un punto en que el que se detenga el avance. Nuestras opiniones convergen en muchas cuestiones y compartimos un objetivo común, y esas son las cuestiones en las que deberíamos centrarnos. Los Países Bajos y Noruega seguirán haciéndolo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón para presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.26.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Daré lectura a una versión abreviada de mi declaración; la versión completa se podrá encontrar en el sitio web de las Naciones Unidas.

En primer lugar, mi delegación desea expresar sus más sinceras condolencias a la familia real, al pueblo y al Gobierno de Tailandia por el triste fallecimiento de Su Majestad el Rey Bhumibol Adulyadej.

En los últimos años, el empeoramiento de la seguridad mundial y regional ha cambiado el panorama del desarme nuclear. Lamentablemente, los diferentes enfoques para abordar el desarme nuclear han dado

lugar a divisiones en la comunidad del desarme. Frente a la incertidumbre de la situación de la seguridad, la comunidad internacional debe estar unida a la hora de mantener y fortalecer el régimen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que es la estructura global destinada a garantizar la seguridad internacional mediante la prevención de la proliferación de las armas nucleares y la promoción del desarme nuclear. Seguimos subrayando la importancia de cumplir con el Tratado y garantizar su universalidad. En ese sentido, el Japón ha presentado a la Primera Comisión un proyecto de resolución titulado “Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares” (A/C.1/70/L.26). El proyecto de resolución representa un denominador común realista sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación nucleares y realmente esperamos que reciba un apoyo unánime.

En esta coyuntura, quisiera destacar los siguientes aspectos, sobre la base de nuestra perspectiva nacional. En primer lugar, el Japón alienta a los cinco Estados poseedores de armas nucleares a que tomen la iniciativa en materia de desarme nuclear, a pesar del difícil entorno de seguridad mundial y regional. Instamos a Rusia y los Estados Unidos de América a que reanuden las negociaciones sobre desarme lo antes posible. El Japón también insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten el mayor número posible de medidas concretas sobre desarme, incluso pequeños pasos que puedan adoptar de manera voluntaria. Entre otras cosas, se debería hacer hincapié en la importancia de continuar con los mecanismos de presentación de informes para la transparencia. Esperamos que la próxima primavera todos los Estados poseedores de armas nucleares presenten sus informes al Comité Preparatorio del TNP, para dar a los Estados miembros la oportunidad de debatir sobre ellos.

En segundo lugar, el Japón considera que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y un tratado de prohibición de la producción de material fisible son medidas prácticas y eficaces de desarme y no proliferación nucleares que pueden llevarse a cabo a través de una cooperación constructiva entre los Estados poseedores de armas nucleares y los que no las poseen. Desde hace mucho tiempo, se ha considerado que la Conferencia de Desarme es el lugar más apropiado para la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, en vista de que hace partícipes a todos los interesados. Sin embargo, dado que por el momento parecen estar surgiendo pocas perspectivas

en la Conferencia de Desarme, creemos que deberíamos empezar a estudiar seriamente otras vías que puedan facilitar el inicio de las negociaciones. Mientras tanto, instamos encarecidamente a todos los Estados poseedores de armas nucleares y a los Estados poseedores de ojivas nucleares a que declaren o mantengan una moratoria sobre la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

En tercer lugar, el lanzamiento de misiles por la República Popular Democrática de Corea el sábado parece haber sido un fracaso, pero ese país ha lanzado más de 20 misiles balísticos solo este año, incluidos misiles lanzados desde el mar. La reciente afirmación de la República Popular Democrática de Corea de que ha logrado detonar una ojiva nuclear, junto con esos ensayos de misiles, ha añadido una nueva dimensión sin precedentes a la amenaza que plantea. El Japón condena en los términos más enérgicos a la República Popular Democrática de Corea y le insta a cumplir inmediatamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y otros compromisos. Al mismo tiempo, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de cumplir la serie de resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto, incluida la resolución 2270 (2016), y también deben mostrarse firmes al abordar la nueva dimensión de esta amenaza. El Japón seguirá trabajando en estrecha colaboración con los países que participan en la elaboración de una nueva resolución del Consejo de Seguridad en la que se dispongan nuevas sanciones. Tememos que ese tipo de cuestiones nucleares regionales puedan socavar gravemente los avances hacia el desarme nuclear mundial.

Por último, el Japón considera que tanto el reconocimiento preciso de las catastróficas consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares como una evaluación objetiva de la gravedad de las condiciones de seguridad deben tenerse en cuenta de manera equilibrada al promover el desarme nuclear. Creemos que la cuestión humanitaria puede desempeñar una función de aglutinación de los diferentes planteamientos en materia de desarme y no proliferación nucleares y unir a toda la comunidad internacional del desarme. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta el marco del entorno de seguridad cada vez más grave, en particular, en el Asia Nororiental, debemos abordar esas preocupaciones de seguridad a medida que promovamos los esfuerzos de desarme nuclear.

Sra. Urruela Arenales (Guatemala): Nos asociamos a la intervención realizada por la delegación de

Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.10).

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y es una base esencial para lograr el desarme nuclear. Para que este sea efectivo, se debe de acordar igual atención a los tres pilares del Tratado, es decir, el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y el uso pacífico de la energía nuclear, ya que estos se encuentran íntimamente relacionados y se refuerzan mutuamente. Como Estado parte del mismo, estamos comprometidos con la promoción de su universalidad y la plena observancia de cada una de sus disposiciones. Lamentamos el fracaso de la última conferencia de examen. Sin embargo, no está de más recordar que el objetivo del TNP es la eliminación total de las armas nucleares y no de salvaguardar el consenso y preservar el *statu quo* indefinidamente. Está claro que los países no poseedores de armas nucleares, hemos cumplido con nuestra parte del compromiso. Solo falta ahora que los Estados poseedores hagan lo mismo.

Asimismo, nos preocupa la falta de avances cuantitativos reales en materia de reducción de arsenales y aunado a ello las mejoras cualitativas de las armas nucleares que hacen posible disminuir el número de ojivas sin perder el potencial. Si bien la prohibición y eliminación de las armas nucleares es la prioridad, en el ínterin, debemos velar por la plena aplicación de todas aquellas iniciativas que intentan mitigar el riesgo. Por lo tanto, consideramos imprescindible mantener la moratoria de los ensayos nucleares hasta que entre en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y, en ese sentido, hacemos un llamamiento para que todos los países en el anexo 2 se adhieran lo antes posible al Tratado para permitir su entrada en vigor.

Las zonas libres de armas nucleares son un componente esencial del desarme nuclear. Guatemala se enorgullece de ser Parte del Tratado de Tlatelolco que estableció la primera zona habitada del planeta libre de armas nucleares y sirvió de ejemplo de inspiración para que se crearan otras regiones desnuclearizadas. Asimismo, estas zonas pueden servir de ejemplo para avanzar hacia un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las armas nucleares de manera comprensiva. Las zonas aportan al desarme nuclear y fortalecen el régimen de no proliferación. De ahí la importancia de otorgarles el lugar que merecen, incluido en las labores de esta Comisión. Nos congratulamos de la inclusión de la iniciativa del impacto humanitario de las armas nucleares dentro del debate de las Naciones Unidas

mediante varias resoluciones aprobadas en la última sesión sustantiva de esta Comisión. En ese sentido, las conferencias que se celebraron han sido instrumentales para iniciar este debate y anclarlo dentro de la agenda multilateral de desarme.

Quisiéramos reconocer la excelente labor del Embajador Thani Thongphakdi de Tailandia como Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta: Avances de las negociaciones Multilaterales de Desarme Nuclear, celebradas recientemente en Ginebra, que busca soluciones reales para salir del impasse en que nos encontramos. Damos la bienvenida al informe final del Grupo de Trabajo (véase A/71/371), así como las recomendaciones del mismo que dejan claro que los países que queremos la prohibición somos una mayoría cada vez más vocal y cada vez menos dispuesta a contentarse de reiterar los mismos compromisos en la espera de que esta vez sí veremos avances. Reiteramos nuestro apoyo al proyecto de resolución A/C.1/71/L.26, que busca convocar una conferencia para negociar un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las armas nucleares en 2017, conferencia abierta a todos los Estados con la participación de organizaciones internacionales y la sociedad civil. No vemos ahí ninguna vía paralela o intento de socavar el régimen de desarme nuclear y no proliferación como han acusado algunos, sino más bien una medida que busca complementarlo y reforzarlo. Esta iniciativa ha sido motivo de optimismo y renovado interés de muchos Estados en avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares.

Nos alienta este dinamismo de avanzar una posición que deje claro que no esperaremos que un grupo pequeño de Estados sean quienes determinen cuándo y si se va a lograr el desarme nuclear. Esta Comisión tiene entonces la tarea de aprobar esta resolución. Por primera vez, en muchos años, el objetivo de la prohibición de las armas nucleares está a nuestro alcance. Sabemos que la prohibición no llevará de inmediato a la eliminación de las armas nucleares. Sin embargo, estamos convencidos de que es un elemento fundamental en el proceso hacia la consecución de un mundo libre de armas nucleares.

Sr. Eloumni (Marruecos) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar nuestras sinceras condolencias al Reino de Tailandia por el fallecimiento de su Rey.

La versión de la declaración que formulamos durante el debate general (véase A/C.1/71/PV.8) se dedicó enteramente al desarme nuclear, por lo que no la repetiré. Publicaremos la versión completa en PaperSmart. Quisiera reiterar su validez y añadir algunos aspectos muy breves.

En primer lugar, Marruecos apoya las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta que promueve las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear, incluida la recomendación de celebrar una conferencia en 2017 para negociar un tratado que prohíba las armas nucleares. En segundo lugar, insistimos en que la labor de la conferencia de 2017 se lleve a cabo por consenso. En tercer lugar, concedemos gran importancia a la verificación y al desarme nucleares, por lo que nos hemos sumado a los otros, entre ellos Noruega y Suiza, para patrocinar el proyecto de resolución sobre la verificación del desarme nuclear. Todos los demás aspectos y elementos de nuestra declaración siguen siendo válidos, y se publicarán.

Sr. Al Towaiya (Omán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo por haber sido elegido para dirigir la labor de la Primera Comisión. También celebramos el papel de los miembros de su Mesa.

Mi país hace suya las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el representante de Túnez, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/71/PV.10).

En cuanto a las armas nucleares, mi país subraya que la credibilidad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se basa en el respeto de sus tres pilares: el desarme, la no proliferación nuclear y el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos. En tiempos de crisis, cuando la realidad sobre el terreno puede cambiar muy rápidamente y se teme que se ensombrezca el pensamiento racional, lograr el desarme nuclear se convierte en una tarea muy difícil.

Creemos firmemente que para fortalecer el régimen de no proliferación debemos reforzar el propio Tratado garantizando su universalidad. En particular, y teniendo en cuenta la situación de seguridad en el Oriente Medio, Israel, el único país de la región que todavía no se ha adherido al Tratado, debería hacerlo, y debería también colocar sus instalaciones nucleares bajo la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica. En vista de las dimensiones humanitarias de la eliminación de las armas nucleares, acogemos con beneplácito los resultados de las tres Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que se centraron en los aspectos éticos y humanitarios en torno a esas armas y en los riesgos que entrañan.

Mi país no tiene armas de destrucción en masa. Ni las producimos ni tenemos arsenales de esas armas. Nuestra posición respecto al desarrollo en todos los

ámbitos sigue siendo la misma porque queremos subrayar los vínculos que existen entre el desarme y el desarrollo. Hacemos un llamamiento a todos los países para que cumplan sus compromisos en materia de desarme nuclear. Sr. Presidente: Esperamos que, bajo su liderazgo, los debates y la labor de esta Comisión nos permitan satisfacer las aspiraciones de todos los pueblos que buscan vivir en paz, estabilidad y seguridad.

Sr. Herraiz España (España): Para España, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación y desarme nuclear.

Ha transcurrido un año desde la conclusión del acuerdo entre el UE3+3 y el Irán y la aprobación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, que lo avala. España se felicita por la aplicación de dicho acuerdo, que permite asegurar la naturaleza pacífica del programa nuclear iraní. Felicitamos al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por su indispensable labor en las complejas tareas de verificación del cumplimiento de los compromisos en materia nuclear contenidos en la resolución 2231 (2015). Igualmente felicitamos al Irán por el cumplimiento de dichos compromisos nucleares. España, como facilitadora de esta resolución, reitera la necesidad de que esta sea cumplida por todas las partes en su integridad.

España condena igualmente de forma enérgica los dos ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea los pasados 6 de enero y 9 de septiembre, que suponen una flagrante violación de varias resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Estos ensayos se unen a los reiterados lanzamientos de misiles balísticos realizados en los últimos meses, en lo que supone una muy grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y para la estabilidad en la península coreana. Como Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), España llama a aplicar con todo rigor las disposiciones recogidas en las pertinentes resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2270 (2016). Reiteramos nuestro llamamiento a la República Popular Democrática de Corea a cumplir con las resoluciones del Consejo de Seguridad y a volver a aplicar las disposiciones del TNP en su integridad como Estado no poseedor de armas nucleares.

El TNP y su Plan de Acción de 2010 constituyen el marco básico para avanzar en el desarme nuclear en consonancia con su artículo VI, haciendo especial hincapié en la responsabilidad de los Estados con mayores

arsenales. Tomamos nota con satisfacción de la aplicación efectiva del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas y hacemos un llamamiento para que continúen profundizando en esa dirección, incluyendo, en futuras negociaciones, las armas no estratégicas y no desplegadas. Sin embargo, el resto de Estados poseedores de armas nucleares tienen también una enorme responsabilidad a la que no deben sustraerse.

Mi país, como otros muchos, ha participado en los trabajos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta convocado en Ginebra para impulsar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear. España lamenta que no fuera posible llegar a un consenso en dicho Grupo. La recomendación incluida en el párrafo 67 del informe del Grupo (véase A/71/371) no representa el sentir de un importante número de países, incluido el de esta delegación. El debate sobre el impacto humanitario de las armas nucleares pone de relieve la urgencia de impulsar el proceso de desarme nuclear, pero deben tenerse al mismo tiempo en cuenta cuestiones de seguridad, por lo que consideramos que debería abordarse de manera realista, en el marco del TNP y con la participación de las Potencias nucleares. Avanzar en una dirección que no ofrece ningún tipo de garantías puede socavar gravemente la legitimidad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, algo que mi delegación ve con gran preocupación. Quisiera recordar la propuesta que mi país, junto con otros 23 Estados, realizó en dicho Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Esa propuesta, recogida en el anexo 1 del informe del Grupo, establece toda una batería de medidas efectivas para avanzar de manera progresiva hacia un mundo sin armas nucleares.

España lamenta que no se haya alcanzado todavía un acuerdo para la futura convocatoria de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas de lanzamiento en el Oriente Medio. Reafirmamos nuestro apoyo a la resolución de 1995 y a los acuerdos adoptados en la Conferencia de Examen del TNP de 2010, y animamos a todas las partes a mostrar una verdadera voluntad política de acuerdo y buscar un consenso que permita celebrar esa conferencia lo antes posible y con la presencia de todos los países de la región.

España desea reiterar su apoyo a la Conferencia de Desarme como único órgano permanente de negociación de tratados multilaterales en este campo y apoya las medidas que impulsen su revitalización. Entendemos

que la elaboración de un tratado de prohibición de la producción de material fisible es el asunto que ofrece en la Conferencia un mayor grado de maduración política y técnica, constituyendo el próximo paso lógico para ser abordado en un proceso negociador. Contamos para este fin con antecedentes valiosos que no podemos olvidar, como el programa de trabajo CD/1864, así como el mandato CD/1299, conocido como mandato Shannon, además del trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales. También contamos con recientes propuestas planteadas en el período de sesiones de este año de la Conferencia de Desarme sobre un tratado que permita incluir producciones pasadas de material fisible, que consideramos un positivo esfuerzo de creatividad y flexibilidad para avanzar en los objetivos de desarme.

España hace un llamamiento a los países que no han firmado o ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y especialmente a los incluidos en su anexo 2, para que lo hagan a la mayor brevedad posible. España ha copatrocinado la resolución 2310 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que se afirma la importancia de este Tratado, lo que contribuye a reforzar la prohibición de ensayos nucleares como norma internacional *de facto*.

Las amenazas a la seguridad de los materiales e instalaciones nucleares y radioactivos evolucionan rápidamente y requieren medidas urgentes. España ha participado activamente en todo el proceso de Cumbres de Seguridad Nuclear, incluida la celebrada en Washington, D.C., en abril pasado. España apoya la labor central del OIEA en este ámbito y participará en la próxima Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear, que organizará el OIEA del 5 al 9 de diciembre en Viena, y que debe servir para reforzar la arquitectura internacional de la seguridad física nuclear. España también se felicita por la entrada en vigor el pasado mayo de la Enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

Por último, España mantiene una activa participación en otras iniciativas clave en este ámbito, como la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación y los regímenes de control de exportaciones, que establecen estándares internacionales clave para reforzar la lucha contra el desvío de materiales nucleares y de doble uso hacia fines ilícitos.

Sra. Šorytė (Lituania) (*habla en inglés*): Mi país sigue manteniendo su pleno apoyo al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) pues es la

piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, un fundamento esencial para el desarme nuclear y una base para el desarrollo ulterior de la energía nuclear con fines pacíficos. Los tres pilares del Tratado, que se refuerzan mutuamente, deben ser promovidos de manera equilibrada para potenciar aún más su credibilidad e integridad. Es esencial que defendamos y preservemos el TNP como instrumento multilateral para reforzar la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Todas las obligaciones y los compromisos asumidos en virtud del Tratado o contraídos en anteriores Conferencias de las Partes Encargadas del Examen del Tratado deben aplicarse plenamente. Destacamos la importancia de las medidas de fomento de la confianza, la transparencia recíproca y una verificación eficaz como parte integral y esencial del desarme y el control de las armas nucleares en un proceso inclusivo y equilibrado.

Nuestros esfuerzos colectivos en las esferas del control de las armas nucleares, el desarme y la no proliferación están impulsados por una profunda comprensión de las consecuencias catastróficas del empleo de las armas nucleares. Sin embargo, si queremos lograr avances reales debemos mantener un enfoque inclusivo, promover la reciprocidad y la transparencia, evitar la fragmentación e involucrar a todos los Estados, en particular a los poseedores de armas nucleares, y tomar seriamente en consideración las realidades de la situación internacional actual. En ese sentido, nos adherimos a la declaración formulada esta tarde por el Embajador de Alemania en nombre de los Estados que apoyan el enfoque progresivo.

Lituania sigue firmemente comprometida con la búsqueda de formas prácticas de lograr progresos tangibles en el proceso de desarme nuclear. Es por ello que consideramos que una prohibición jurídica de iniciativas de armas nucleares es contraproducente para los esfuerzos internacionales de desarme y podría dar lugar a consecuencias peligrosas para la seguridad regional y mundial. El único camino viable para lograr el desarme nuclear es una labor práctica persistente que tenga en cuenta las consideraciones humanitarias y de seguridad. La comunidad internacional ya tiene un marco de tratados, instituciones y compromisos complementarios, que se refuerzan mutuamente y apoyan el logro y el mantenimiento de un mundo sin armas nucleares.

Además de los objetivos del desarme nuclear, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear, también apoyamos el objetivo de aumentar la cooperación internacional sobre la seguridad nuclear y la protección física del material nuclear, que son cada vez más

urgentes ante el claro riesgo de terrorismo nuclear, y pedimos que se adopte un paradigma nuevo, sólido y claro en materia de seguridad a la hora de fomentar la cooperación internacional en esas esferas. Acogemos con beneplácito la entrada en vigor oficial de la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, cuya aprobación ha sido un paso muy importante en el fortalecimiento de la seguridad nuclear mundial y cuya ratificación inspira la promoción con éxito de otros objetivos.

La entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el éxito de las negociaciones de un tratado de prohibición de la producción de material fisible son también esenciales para el desarme nuclear y la no proliferación. El proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear, que culminó con la Cumbre celebrada en Washington este año, constituye un enorme avance en los esfuerzos internacionales y un logro importante en el fortalecimiento de la seguridad nuclear. Nos complace haber contribuido al proceso a lo largo de los años.

Para concluir, quisiera asegurar a la Comisión que Lituania no escatimará esfuerzos para continuar su participación activa en las actividades de cooperación internacional para promover un mundo más seguro para todos nosotros

Sra. Kasnakli (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía está plenamente comprometida con el objetivo de un mundo sin armas nucleares. Consideramos que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es de suma importancia como mecanismo central del régimen mundial de desarme y no proliferación nucleares. Su aplicación mediante la adopción de medidas prácticas graduales sigue siendo la única manera viable de avanzar, y es igualmente importante acogerse a un procedimiento de consenso. No coincidimos con la idea de que una prohibición de las armas nucleares que se estipule sin la participación de los poseedores de esas armas llevará a su eliminación. Instamos a todas las partes interesadas a que se abstengan de cualquier medida que pueda socavar la integridad del Tratado o crear una alternativa a su plena aplicación y universalización.

Turquía hace suya la declaración formulada por el representante de Alemania esta tarde en nombre de Estados de opiniones similares acerca de nuestro enfoque general sobre la forma de proceder a las negociaciones de desarme nuclear. También deseamos poner de relieve la importancia de la universalización del TNP y reafirmar nuestro compromiso de crear en el Oriente Medio

una zona libre de armas de destrucción en masa. Teniendo presentes esos objetivos, esperamos con interés contribuir al éxito del ciclo de examen del TNP y esperamos ver progresos en la primera reunión del Comité Preparatorio en 2017.

Este año conmemoramos el vigésimo aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Como se destacó en la declaración conjunta formulada en la octava Reunión Ministerial de Amigos del TPCE en Nueva York el mes pasado, consideramos que el Tratado es un elemento central del régimen internacional de desarme y no proliferación nucleares. Acogemos con beneplácito la reciente ratificación del Tratado por Swazilandia y Myanmar y, una vez más, invitamos a todos los Estados, en particular a los ocho Estados restantes del anexo 2, a que lo ratifiquen sin mayor retraso. La Reunión Ministerial celebrada en Viena en junio con ocasión del vigésimo aniversario también fue útil para concienciar sobre la necesidad de trabajar para que el Tratado entre en vigor lo antes posible. Acogemos con beneplácito la declaración conjunta de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad en la que los Estados se comprometieron a esforzarse por lograr la pronta ratificación del Tratado y reafirmaron sus moratorias sobre los ensayos nucleares.

Turquía fue uno de los patrocinadores de la resolución 2310 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que se reconoce que la pronta entrada en vigor del Tratado podría ser una medida eficaz de desarme y no proliferación nucleares, y se exhorta a los Estados a que se abstengan de llevar a cabo explosiones nucleares y mantengan sus moratorias. Dicho esto, queremos reiterar nuestra convicción de que las restricciones voluntarias no son un sustituto de la entrada en vigor del propio Tratado. Turquía también valora sus relaciones con el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y está dispuesta a continuar sus contribuciones con su Secretaría Técnica Provisional, incluida su representación.

Como activo defensor de la lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, deseamos reiterar nuestra condena de los ensayos nucleares y lanzamientos de misiles balísticos por la República Popular Democrática de Corea, que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad regionales e internacionales. Esperamos que la República Popular Democrática de Corea, como único país que ha llevado a cabo ensayos nucleares en este siglo, cumpla de inmediato y plenamente con sus compromisos internacionales.

En nuestra convicción de que la diplomacia y el diálogo son la única opción para la solución de la cuestión nuclear iraní, esperamos que el Plan de Acción Integral Conjunto se cumpla plenamente, de forma ininterrumpida y con total transparencia, bajo la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

La seguridad nuclear y radiológica es una prioridad clave para Turquía. Valoramos el sistema internacional de salvaguardias del OIEA como instrumento fundamental en los esfuerzos mundiales de no proliferación. Turquía reconoce la necesidad de seguir reforzando y universalizando la autoridad de verificación del Organismo. Consideramos que las salvaguardias amplias y el Protocolo Adicional del Organismo son un criterio de verificación indispensable. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que los firmen, ratifiquen y apliquen cuanto antes. El fortalecimiento del sistema de salvaguardias y la promoción de la función del Organismo y sus finanzas son también esenciales para la sostenibilidad a largo plazo del régimen del TNP.

Los Estados que cumplan plenamente sus obligaciones en materia de salvaguardias deben tener un acceso irrestricto a la tecnología nuclear civil, como se prevé en el TNP, ayudando así a fortalecer y universalizar el régimen del TNP. También debemos velar por que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar que los programas nucleares no se desvíen de los fines pacíficos a los fines militares. Turquía está muy preocupada por las posibles catástrofes humanitarias que se podrían producir si se utilizaran esas armas letales, ya sea de manera intencional o accidentalmente.

Por último, consideramos que ha llegado el momento de iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que contribuiría de manera significativa a los esfuerzos de desarme y no proliferación. También podría allanar el camino para avanzar paralelamente en los otros temas fundamentales de la agenda de la Conferencia de Desarme. Tomamos nota de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, pero no de negociarlo, y consideramos que deben ser objeto de seguimiento. El carácter central de la Conferencia de Desarme y la importancia de avanzar por consenso son cruciales para el éxito de cualquier iniciativa en ese sentido.

Sr. Benítez Versón (Cuba): La delegación cubana apoya plenamente la intervención formulada por

Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (A/C.1/71/PV.10).

La comunidad internacional no puede permanecer pasiva frente al grave peligro que representan las armas nucleares para la supervivencia de la humanidad. La detonación, intencional o no, de una ínfima parte de esas armas tendría desastrosas consecuencias para nuestro planeta. La existencia de más de 15.000 armas nucleares, 4.000 de ellas listas para ser empleadas de inmediato, no se justifica y es inaceptable. Los programas para su modernización deben detenerse de inmediato. Urge eliminar, de una vez por todas, el papel de las armas nucleares en las doctrinas militares y las políticas de seguridad. La exitosa celebración, el pasado 26 de septiembre, del Día Internacional para la Total Eliminación de las Armas Nucleares, ratificó que el desarme nuclear es la más alta prioridad en la esfera del desarme y se encuentra en el centro de la atención de las Naciones Unidas.

Algunos intentan preservar el *statu quo*, justificando la existencia de las armas nucleares y tratando de postergar indefinidamente su prohibición y eliminación por medio del denominado enfoque paso a paso o enfoque progresivo del desarme nuclear, asociado a la seguridad y estabilidad global estratégica. Fracásó la novena Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y terminó siendo otra oportunidad perdida. Ni siquiera el limitado Plan de Acción sobre desarme nuclear aprobado en el 2000 se ha podido cumplir. La Conferencia de Desarme continúa paralizada desde el año 1996.

El Consejo de Seguridad, por su parte, invade cada vez más temas que no son de su competencia. Baste mencionar la reciente resolución 2310 (2016) sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, en virtud de la cual se ha creado una dualidad peligrosa e innecesaria, y se excluye a los Estados partes y signatarios de decisiones sobre cuestiones intrínsecas del Tratado. Ante tal lamentable escenario, no debe sorprender que la mayoría abogue por acciones concretas inmediatas.

Hay razones para el optimismo, pues ya se registran importantes resultados. El pasado 19 de agosto, los Estados Miembros tomaron la decisión de recomendar a la Asamblea General iniciar en 2017, las negociaciones de un instrumento legalmente vinculante para la prohibición de las armas nucleares, con vistas a su eliminación. Confiamos en que esta Comisión dará un paso histórico en los próximos días, aprobando una resolución que autorice el inicio de esas negociaciones.

Probablemente, esta será la decisión más relevante para la presente y futuras generaciones que tomará este año la Primera Comisión.

La prohibición de las armas nucleares está plenamente justificada, pues su uso o amenaza de uso, bajo cualquier circunstancia, constituiría una violación del derecho internacional y un delito de lesa humanidad. En opinión de Cuba, la convención de prohibición de las armas nucleares debería ser formalmente adoptada en 2018, en ocasión de la conferencia internacional de alto nivel sobre desarme nuclear, que ha sido convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La prohibición de las armas nucleares sería un paso de avance importante, pero insuficiente. Cuba continuará abogando firmemente por la adopción, en el plazo más breve posible, de una Convención amplia que incluya la eliminación de las armas nucleares en un plazo de tiempo determinado y bajo estricta verificación internacional. La única manera de garantizar que la humanidad no sufrirá nunca más el terrible impacto de las armas nucleares, es su total eliminación.

Sr. Díaz Reina (Colombia): Para Colombia los instrumentos jurídicos e institucionalidad internacional, son de la más alta prioridad toda vez que constituyen una hoja de ruta para la universalización del régimen de desarme y no proliferación nuclear, así como el cumplimiento de cada uno de sus tres pilares los cuales, integralmente, tienen como propósito proteger a la humanidad del peligro de una guerra nuclear y salvaguardar la paz y la seguridad internacional.

Colombia, en su calidad de Estado parte del Tratado de Tlatelolco mediante el cual se creó la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares, aboga por el establecimiento de nuevas zonas libres de este tipo de armamento, conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región respectiva, como aporte al régimen internacional de desarme y no proliferación de armas nucleares. Colombia estima esencial realizar progresos sustantivos en los instrumentos internacionales existentes en la materia tales como, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en particular el efectivo cumplimiento del artículo VI relativo al desarme nuclear, así como la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, entre otras medidas.

Si bien las acciones conducentes a la eliminación total de las armas nucleares pueden asumirse desde distintos enfoques, es crucial que las medidas adoptadas incluyan la obligación de eliminar los arsenales

nucleares de forma transparente, verificable e irreversible, así como las obligaciones específicas relacionadas con la producción y arsenales existentes, dentro de un marco de tiempo multilateralmente acordado y definido. Ello debe tener un carácter incluyente basado en el fomento del diálogo permanente con los países poseedores de armas nucleares, en la búsqueda de la voluntad política indispensable para alcanzar el objetivo de la eliminación total de tales armas.

Colombia ha participado en los foros internacionales en los que se abordan temas de interés global, tales como, la Primera Comisión de las Naciones Unidas, la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y el Grupo de Trabajo de Composición Abierta para el avance de las negociaciones en materia de desarme nuclear, resaltando siempre la importancia de establecer sinergias y procesos complementarios entre la institucionalidad existente en esos escenarios, y formulando y adoptando iniciativas tendientes a liberar al mundo de la amenaza que representa para la humanidad la tenencia y el uso de este tipo de armas de destrucción masiva. Colombia celebra el sexagésimo aniversario de la Organización Internacional de Energía Atómica y en este sentido, destaca el papel fundamental de esa organización en la construcción de la paz, la seguridad y el desarrollo mundial a través del uso pacífico y tecnológicamente seguro de la ciencia y la tecnología nucleares.

Colombia condena el ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea, el 9 de septiembre de 2016 y los anteriores eventos provocados por el Gobierno de ese país, los cuales son una clara violación a las prohibiciones establecidas en las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Colombia observa con profunda preocupación el escalamiento en la península coreana de demostraciones de hechos en materia nuclear, su frecuencia y magnitud, situación que representa una amenaza a la estabilidad, paz y seguridad regional y mundial. En consonancia con lo anterior, Colombia urge a la República Popular Democrática de Corea a la plena observancia de los compromisos internacionales en materia de desarme y no proliferación, así como a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la materia, especialmente, la resolución 2270 (2016). Colombia seguirá implementando las disposiciones establecidas en la resolución 2270 (2016), toda vez que su debido cumplimiento, junto con la observancia integral de los instrumentos relacionados con el régimen de desarme y no proliferación nuclear,

tienen como propósito abrir el camino al diálogo y salvaguardar la paz y la seguridad internacional.

Por último, Colombia apoya las iniciativas multilaterales que lleven a una desnuclearización definitiva de la península coreana, con el fin de evitar mayores tensiones en esta región asiática, razón por la cual, apoyamos el proceso de verificación y vigilancia de la Organismo Internacional de Energía Atómica y en este marco, insta a la República Popular Democrática de Corea a regresar al sistema de salvaguardias de la Organización. Adicionalmente, urge a la República Popular Democrática de Corea a retomar el proceso de conversaciones de las Seis Partes, el cual permite encontrar una solución pacífica y diplomática a estos asuntos, así como para avanzar por el camino del diálogo y la concertación, aspectos fundamentales para abordar los temas de seguridad internacional.

Sr. Otto (Palau) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar felicitándolo por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Le garantizo el pleno apoyo y la cooperación de mi delegación.

Como Gobierno constitucional libre de armas nucleares, Palau apoya firmemente todos los esfuerzos por lograr un mundo libre de armas nucleares. Por ello hemos patrocinado el proyecto de resolución A/C.1/71/L.26, dirigido por el Japón y titulado “Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares”. Esa eliminación total es un imperativo humanitario de primer orden. Resulta inaceptable que las armas nucleares sean las únicas armas de destrucción en masa que aún no han sido prohibidas. Amenazan la seguridad de todas las naciones, todos los pueblos y al planeta en su conjunto.

Palau ha participado este año de manera activa en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta para elaborar propuestas tendientes a hacer avanzar las negociaciones multilaterales con miras al desarme nuclear en Ginebra y votó a favor de su histórico informe (véase A/71/371). Como patrocinador del compromiso humanitario, apoyamos firmemente la recomendación de iniciar las negociaciones sobre un tratado que prohíba las armas nucleares en 2017. Nos sentimos orgullosos de ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/71/L.41, que sigue adelante con esa recomendación, y exhortamos firmemente a todos los Estados Miembros a que voten a favor de él a finales de este mes. Junto con nuestros vecinos de las islas del Pacífico Fiji, Nauru, Samoa y Tuvalu, Palau presentó un documento al Grupo de Trabajo de Composición Abierta en el que se proponen elementos

de un tratado que prohíba las armas nucleares, incluidas disposiciones sobre asistencia a las víctimas. Esperamos que nuestras sugerencias sean útiles durante el proceso de negociación del próximo año.

El jueves, el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, Sr. Peter Thomson, recordó a la Primera Comisión que nuestra región, el Pacífico, “aún conserva las cicatrices humanas y ambientales de los ensayos con armas nucleares” (véase A/C.1/71/PV.10). Durante medio siglo, se realizaron más de 300 explosiones de ensayos nucleares en nuestra región. Sus consecuencias para nuestra frágil ecología y el bienestar de la salud física, mental y psicosocial de nuestro pueblo han sido profundas. Seguimos experimentando epidemias de cáncer, enfermedades crónicas y malformaciones congénitas debido a la precipitación radiactiva que cubrió nuestros hogares y el gran océano Pacífico, de los cuales dependemos para nuestros medios de subsistencia. Atolones enteros continúan siendo inseguros para la vida humana, la producción agrícola y la pesca. Muchos habitantes de las islas del Pacífico han sido desplazados de su hogar y desconectados de su modo de vida indígena de manera permanente. Han sufrido y siguen sufriendo una angustia, dolor y sufrimiento indecibles. Instamos al Comité a que tenga en cuenta esa experiencia cuando decida qué votar sobre el proyecto de resolución A/C.1/71/L.41.

¿Cómo puede una nación sostener que las armas nucleares son legítimas cuando sabemos los daños que causan a las personas y el medio ambiente? ¿Cómo podemos ignorar las súplicas de los supervivientes de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki? Durante 71 años, el desarme nuclear ha figurado en el programa de las Naciones Unidas. La prohibición de las armas más terribles que se hayan creado jamás es una cuestión pendiente desde hace mucho tiempo y ahora está en camino. Aquellos de nosotros que apoyamos la prohibición de las armas nucleares no estamos engañándonos a nosotros mismos, como sugirió una delegación la semana pasada. Comprendemos los desafíos que afrontamos en la consecución de nuestro objetivo. Al mismo tiempo, entendemos que sería absurdo creer que esas armas puedan existir durante decenios sin que se vuelvan a utilizar. Por el contrario, creemos que las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible podrán lograrse totalmente con rapidez cuando los fondos que se gastan en armas nucleares se gasten en los 17 Objetivos que transformarán nuestro mundo.

Para concluir, Palau espera con interés el próximo mes de marzo, cuando se celebre la primera ronda de negociaciones sobre un tratado que prohíba las armas

nucleares. Este será un momento histórico. A los que aún no están convencidos de que la prohibición es necesaria, les imploro que recuerden testimonios de primera mano de las personas que han sufrido, como relataron en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria el mes pasado el Representante Permanente de las Islas Marshall con ocasión del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, y los peticionarios de la Polinesia Francesa durante la primera semana del período de sesiones de este año de la Cuarta Comisión. Al igual que nosotros, son habitantes de las islas del Pacífico cuyos padres, madres, hermanos y hermanas han experimentado —desde el momento de la primera explosión hasta hoy— el horror que desencadenan esas armas de destrucción en masa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Mongolia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/71/L.20.

Sr. Sukhbold (Mongolia) (*habla en inglés*): En relación con el subtema v) del tema 98 del programa, tengo el honor de presentar, en nombre de Australia, Austria, la República Popular China, Francia, Indonesia, Irlanda, Kazajstán, Kirguistán, Malta, Marruecos, la Federación de Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, Viet Nam y de mi propia delegación, Mongolia, el proyecto de resolución A/C.1/71/L.20, titulado “La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares”.

En 1992, como demostración de su empeño en mantener la paz y la seguridad internacionales, Mongolia declaró su territorio una zona libre de armas nucleares en un solo Estado. La Asamblea General ha examinado la cuestión de la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares desde 1998 y ha apoyado y acogido con agrado los esfuerzos de Mongolia por promover y fortalecer esa condición con la aprobación de resoluciones sobre el tema cada dos años. En 2012, los cinco Estados poseedores de armas nucleares firmaron una declaración conjunta en la que se comprometieron a respetar la condición de Mongolia y de no contribuir a ningún acto que la viole. Un enfoque más amplio de la seguridad externa de Mongolia y la promesa hecha por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, entre los que se incluyen nuestros dos vecinos inmediatos, de respetar nuestra situación y no contribuir a ningún acto que la viole, constituyen los detalles del enfoque único para el caso de Mongolia.

La Sra. Urruela Arenales (Guatemala), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

El proyecto de resolución de este año se basa en el informe del Secretario General (A/71/161) sobre la aplicación de la resolución 69/63 de la Asamblea General. También es el resultado de consultas que mi delegación ha tenido con las delegaciones y patrocinadores interesados. Por lo tanto, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su amplio informe sobre el tema y a todos los Estados Miembros que han patrocinado el proyecto de resolución. Se basa en resoluciones anteriores sobre el tema, que se aprobaron sin votación, con algunas actualizaciones técnicas y de hecho. El undécimo párrafo del preámbulo refleja el apoyo expresado a la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares en la 17ª Conferencia en la Cumbre, celebrada en la Isla Margarita en septiembre de 2016. El decimotercer párrafo del preámbulo refleja el apoyo expresado por la tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, celebrada en Nueva York en abril de 2015.

Mongolia valora mucho el diálogo y la interacción que hemos tenido con los Estados Miembros y el apoyo que han brindado a nuestros esfuerzos. Nos alegraría mucho que otras delegaciones se sumaran a nosotros como patrocinadores del proyecto de resolución. Mi delegación expresa la esperanza de que, como ocurrió en años anteriores con resoluciones similares, la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación.

Sr. Wibono (Indonesia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro más sentido pésame y nuestras condolencias al pueblo de Tailandia y a su Gobierno por el fallecimiento del Rey Bhumibol Adulyadej.

Permítaseme comenzar expresando el agradecimiento de mi delegación por los esfuerzos de la Presidencia y su hábil liderazgo y asegurarle al Presidente y a la Mesa que pueden contar con el apoyo y la cooperación de mi delegación.

Indonesia hace suya la declaración formulada anteriormente en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.10), así como la declaración que formuló el Representante Permanente de Filipinas en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/71/PV.11).

El desarme nuclear y la no proliferación están entre las mayores prioridades de Indonesia. Mientras sigan existiendo armas nucleares, el riesgo de detonación, ya sea por accidente, error de cálculo o diseño, sigue siendo inaceptablemente alto. Las tres Conferencias internacionales sobre el Impacto Humanitario de las Armas

Nucleares, convocadas por Noruega en marzo de 2013, México en febrero de 2014 y Austria en diciembre de 2014, nos han dado pruebas y conclusiones convincentes sobre las graves consecuencias humanitarias de las armas nucleares que deberían ser un catalizador para que se contraiga un compromiso renovado y urgente por parte de todos los Estados de cumplir plenamente con sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

La lentitud de los progresos en materia de desarme nuclear es desalentadora. Setenta y un años después de la creación de las Naciones Unidas, las armas nucleares siguen siendo las únicas armas de destrucción en masa que aún no han sido prohibidas de manera general y universal. De conformidad con el TNP, la prohibición de la posesión de armas nucleares solo se aplica a los Estados no poseedores de armas nucleares, mientras que los Estados poseedores de armas nucleares están exentos. Sin embargo, nunca se pretendió que esa exención tuviese una duración ilimitada. Según la opinión consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares, en el artículo VI del TNP se afirma que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas a lograr el desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo controles internacionales estrictos y eficaces.

Indonesia sigue preocupada por las doctrinas de seguridad de algunos Estados, que siguen dependiendo de las armas nucleares. Consideramos que esa dependencia es incompatible con sus obligaciones jurídicas y compromisos en materia de desarme nuclear. Por lo tanto, quisiéramos instar a esos Estados a renunciar a la posibilidad de utilizar las armas nucleares en sus doctrinas de seguridad. En ese sentido, nos preocupan especialmente los programas de modernización de armas nucleares, ya que no vemos cómo se ajustan a los compromisos en materia de desarme de los Estados poseedores de armas nucleares. Todavía tenemos que estar convencidos sobre cómo pueden contribuir esos programas en las iniciativas de desarme nuclear.

Como destacó mi delegación en el debate general (véase A/C.1/71/PV.3), Indonesia acoge con agrado el informe final del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (véase A/71/371). Durante la labor del Grupo de Trabajo, quedó muy claro que una mayoría de Estados apoya la celebración en 2017 de negociaciones sobre un tratado que prohíba las armas nucleares. Indonesia rechaza la idea, reivindicada por algunas delegaciones, de que un tratado de esa

índole podría socavar el TNP. No entendemos cómo podría hacer eso el tratado propuesto. Por el contrario, creemos firmemente que ese tratado es totalmente compatible con el TNP y lo fortalecería, ya que al prohibir de manera categórica y universal las armas nucleares contribuiría, sin duda, de manera positiva al desarme nuclear. Sobre la base de esta firme convicción, Indonesia ha decidido patrocinar el proyecto de resolución sobre los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (A/C.1/71/L.41) y quisiera aprovechar esta oportunidad para invitar a todos los Estados a que consideren la posibilidad de patrocinarlo y apoyarlo.

Los progresos en materia de desarme nuclear son inaceptablemente lentos. Indonesia considera que la búsqueda contribuirá inevitablemente a la no proliferación, y que los Estados deben redoblar sus esfuerzos para que podamos alcanzar nuestro objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. Ya es hora de que todos los Estados muestren buena fe en materia de desarme nuclear.

La Presidenta Interina: Tiene ahora la palabra el representante de Noruega para que presente el proyecto de resolución A/C.1/71/L.57.

Sr. Langeland (Noruega) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera sumarme a los oradores que me han precedido para expresar nuestro más sentido pésame y nuestras condolencias al pueblo de Tailandia y a su Gobierno por el fallecimiento de Su Majestad el Rey de Tailandia.

La posición de Noruega con respecto a las armas nucleares ya se ha indicado en la declaración formulada por el representante de Islandia, en nombre de los países nórdicos (véase A/C.1/71/PV.12), y en la declaración conjunta formulada anteriormente por mi delegación, en nombre de Noruega y los Países Bajos. Quisiera añadir algunas palabras en mi calidad de representante de mi país.

El 26 de abril, el Storting, el Parlamento de Noruega, convino por consenso una moción en la que se pide al Gobierno que trabaje de manera activa para lograr un mundo libre de armas nucleares y promueva la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como fuerza impulsora de la no proliferación y el desarme, con miras a la eliminación equilibrada, mutua, irreversible y verificable de las armas nucleares, y bajo esos términos, adopte una perspectiva a largo plazo para el desarrollo de un marco jurídicamente vinculante a fin de alcanzar ese objetivo.

Hay muchas opiniones diferentes sobre la manera de lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. A pesar de esas posiciones divergentes sobre los medios

para alcanzar nuestro objetivo común, debería haber un terreno común sobre medidas prácticas y eficaces que nos permitan avanzar hacia la eliminación total de las armas nucleares. Uno de los ámbitos de convergencia radica en la verificación del desarme nuclear. La verificación es esencial para promover y fomentar la confianza de que se están cumpliendo las obligaciones en materia de desarme, un elemento que es importante tanto para los Estados no poseedores de armas nucleares como para los que tendrán que destruir y eliminar sus existencias de armas nucleares de manera irreversible. Como hemos mencionado en nuestra declaración conjunta con los Países Bajos, una serie de países de diversas regiones han presentado un proyecto de resolución (A/C.1/71/L.57), sobre la verificación del desarme nuclear. Invitamos a todos los países a que se sumen a apoyarlo. Su intención general es aumentar el conocimiento y la conciencia multilaterales de la verificación dentro del marco de las Naciones Unidas y de manera inclusiva.

La Presidenta Interina: Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria para que presente el proyecto de resolución A/C.1/71/L.49.

Sr. Ayoko (Nigeria) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando nuestro agradecimiento por el liderazgo del Presidente.

La delegación de Nigeria se asocia a las declaraciones sobre este grupo temático formuladas por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.10); por nuestra delegación, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/71/PV.11) y por Alemania, en nombre de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (véase A/C.1/71/PV.11).

También en nombre del Grupo de los Estados de África, la delegación de Nigeria quisiera presentar un proyecto de resolución titulado “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África” (A/C.1/71/L.49), que se refiere al Tratado también conocido como el Tratado de Pelindaba y ya se ha distribuido a los Estados Miembros. Agradecemos el apoyo abrumador que las delegaciones han dado a la resolución en el pasado y celebramos y solicitamos su apoyo durante este período de sesiones. El hecho de que lo estemos presentando una vez más vuelve a poner de relieve el firme compromiso de África de mantener el continente y sus zonas adyacentes como zona verdaderamente libre de armas nucleares.

La delegación de Nigeria considera que las zonas libres de armas nucleares son medios fiables de promover una estrategia doble para lograr el objetivo general

del desarme y la no proliferación nucleares. La importancia de esas zonas reside no solo en el hecho de que prohíben la producción y posesión de armas nucleares en el territorio de los Estados miembros de la región, sino que también prohíben el emplazamiento de dichas armas dentro de esas zonas. A ese respecto, mi delegación quisiera recalcar que, independientemente de los grandes contratiempos que han tenido lugar con respecto a la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, debemos continuar nuestros esfuerzos por que se cumplan los compromisos y obligaciones que dimanar del Plan de Acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Las consecuencias humanitarias profundamente catastróficas que podrían derivarse de la utilización deliberada o una explosión involuntaria de armas nucleares siguen siendo una razón de peso para que algunos Estados Miembros pongan fin a la continuación de la posesión de esas armas. Esa convincente razón es parte de lo que ha motivado a Nigeria a patrocinar, junto con sus asociados, Australia, el Brasil, Irlanda, México, Sudáfrica y otros países, un proyecto de resolución (A/C.1/71/L.35), sobre la convocación de una conferencia en 2017, abierta a todos los Estados, así como a las organizaciones internacionales y representantes de la sociedad civil, entre otros, para la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares. En ese sentido, mi delegación insta a todos los Estados a que apoyen la amplia labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, como una amplia base sobre la cual construir esta oportunidad histórica.

Las armas nucleares y su proliferación generan desafíos a la seguridad, especialmente en el contexto de las nuevas realidades como las amenazas que plantea el terrorismo mundial y transfronterizo. Mi país sigue acogiendo con agrado los esfuerzos de la Cumbre de Seguridad Nuclear por hacer frente al riesgo de que materiales nucleares caigan en manos de agentes no estatales, incluidos los peligros asociados con la posible transferencia de tecnología nuclear a grupos terroristas, que es motivo de gran preocupación para mi delegación.

Encomiamos la actual labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en particular su función al supervisar e inspeccionar las instalaciones nucleares. Con ese fin, mi delegación acoge con agrado la segunda Conferencia Internacional del OIEA sobre

Seguridad Nuclear, prevista para los días 5 a 9 de diciembre, cuya reunión preparatoria copresiden Nigeria y Corea del Sur. Instamos a los Estados a que garanticen la observancia y el cumplimiento de las normas y salvaguardias del OIEA en todo momento. Los Estados también deben ser conscientes de sus responsabilidades respecto del cumplimiento de otras medidas, incluidos el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y otros mecanismos destinados a promover el desarme nuclear y la no proliferación, como el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la promoción de su entrada en vigor. También esperamos el pleno compromiso de la Conferencia de Desarme.

Sra. Roopnarine (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Trinidad y Tabago se asocia a las declaraciones formuladas en este grupo temático por los representantes de Jamaica, en nombre de la Comunidad del Caribe, y de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.10).

En primer lugar, queremos señalar que el desarme nuclear se ha estancado. En la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares del año pasado no se pudo acordar un documento final, y la mayoría de los compromisos del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 siguen sin cumplirse. Otras medidas para lograr el desarme tampoco se han materializado. Trinidad y Tabago considera que la continua falta de progreso en materia de desarme es una afrenta al multilateralismo. El uso y la amenaza de uso de armas nucleares constituyen un crimen contra la humanidad y una violación del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas. El anticuado modelo de seguridad nacional debe ser reemplazado por uno de seguridad humana. En la actualidad existe un entendimiento común de que la responsabilidad del desarme nuclear recae no solo en los Estados poseedores de armas nucleares, sino en toda la comunidad internacional. Trinidad y Tabago se enorgullece de estar entre la mayoría de los Estados que suscriben la Iniciativa Humanitaria y que han ratificado el Compromiso Humanitario.

Celebramos el informe final del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (véase A/71/371), que se reunió recientemente en Ginebra, y en particular su recomendación de que las negociaciones sobre un tratado que prohíba las armas nucleares se inicien en 2017. Creemos que ese tratado podría romper el estancamiento que ha existido durante tanto tiempo en

materia de desarme nuclear y abriría la puerta a otras valiosas iniciativas, como un tratado de cesación de la producción de material fisible y medidas para garantizar la entrada en vigor de la Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Lo que es más importante, representaría un paso decisivo hacia la eliminación de las armas nucleares al demostrar cómo la gran mayoría de los Estados están unidos en su rechazo a esas armas, al considerarlas inaceptables desde una perspectiva moral y jurídica.

Trinidad y Tabago apoya y patrocina el proyecto de resolución A/C.1/71/L.41, sobre los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, que establece un mandato para las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares. Corresponde a todas las naciones trabajar para eliminar la amenaza de la aniquilación nuclear y lograr un mundo libre de armas nucleares. La versión completa de esta declaración estará disponible en el portal de la Web de la Primera Comisión.

La Presidenta Interina: Tiene ahora la palabra el observador de la Santa Sede.

Monseñor Kassas (Santa Sede) (*habla en francés*): Ya en febrero de 1943, dos años y medio antes del ensayo atómico de Trinity, el Papa Pío XII había expresado su profunda preocupación por el uso violento de la energía atómica. Después de Hiroshima y Nagasaki, al ver las consecuencias totalmente incontrolables e indiscriminadas de las armas nucleares, pidió la prohibición efectiva de esa guerra atómica y llamó a la carrera de armamentos una costosa relación de terror mutuo. En ese sentido, la delegación de la Santa Sede desea reiterar la convicción del Papa Francisco de que el deseo de paz y fraternidad profundamente plantados en el corazón humano dará frutos de manera concreta para velar por que las armas nucleares estén prohibidas, de una vez por todas, en beneficio de nuestro hogar común.

La Santa Sede se hace eco del clamor de la humanidad en su deseo de ser liberada del espectro de la guerra nuclear. Por consiguiente, participamos activamente en las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares y apoyamos periódicamente las resoluciones aprobadas por esta Comisión y las medidas individuales que adoptan los Estados para contribuir al desarme nuclear y al desarme general y completo, requerido en virtud del artículo VII del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

La posesión no específica de armas nucleares por los Estados es moralmente censurable, una afrenta a

todo el marco de las Naciones Unidas, y es contraria a la misión misma de la Organización, que es servir a la humanidad y a la paz y la seguridad internacionales. No podemos garantizar la paz duradera mediante el mantenimiento de un equilibrio del terror. Al contrario, la paz debe basarse en la justicia, el desarrollo socioeconómico, la libertad, el respeto de los derechos humanos, la participación de todos en los asuntos públicos y el fomento de la confianza entre los pueblos.

Hace ocho años, el Secretario General publicó un plan de cinco puntos para el desarme nuclear cuyo elemento central era la negociación de una convención sobre las armas nucleares o un marco de instrumentos que condujesen a una prohibición universal de las armas nucleares. Por lo tanto, la Comisión debería seguir con seriedad la recomendación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (véase A/71/371), con el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros participantes, de que la Asamblea General convoque una conferencia en 2017 para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación.

La Santa Sede sigue abogando por la rápida entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. En ese sentido, acogemos con beneplácito la aprobación por el Consejo de Seguridad, el 23 de septiembre, de su resolución 2310 (2016), en la que se exhorta a los ocho Estados cuya ratificación es aún necesaria para que el Tratado entre en vigor a que lo firmen y ratifiquen. No hay razón alguna para posponerlo.

La Santa Sede reafirma su apoyo al TNP como instrumento esencial para la paz y la seguridad internacionales, y deplora el fracaso colectivo de la comunidad internacional de avanzar con un calendario de desarme positivo. Como ha dicho el Papa Francisco,

“Hay que empeñarse por un mundo sin armas nucleares, aplicando plenamente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en la letra y en el espíritu, hasta que se logre una total prohibición de estos instrumentos.” (A/70/PV.3, pág. 5)

Por último, la Santa Sede considera que las negociaciones sobre el desarme y la no proliferación nuclear deben ir acompañadas de las negociaciones sobre el equilibrio y el despliegue de las fuerzas convencionales y sobre la reducción de las mismas, en el espíritu del artículo VII del TNP. La tarea que tenemos por delante es difícil y los desafíos son múltiples, pero debemos encararlos con esperanza, determinación y confianza.

La Presidenta Interina: Hemos escuchado al último orador en relación con el grupo temático sobre las armas nucleares.

La Comisión pasará ahora al grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa. Sin embargo, antes de dar la palabra al primer orador para el próximo grupo temático, quisiera informar a las delegaciones de que las intervenciones en ejercicio del derecho de réplica para el grupo temático de armas nucleares así como para el tema otras armas de destrucción en masa tendrán lugar esta tarde a partir de las 17.30 horas.

A continuación doy la palabra a la distinguida representante de Indonesia.

Sra. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Me complace hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados sobre este tema tan importante.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas observaron con satisfacción la aplicación efectiva de la Convención sobre las Armas Químicas, como el único tratado multilateral general que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa, que prevé un sistema de verificación y la promoción de la utilización de productos químicos para fines pacíficos. Instamos a todos los Estados partes poseedores de armas químicas a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento con su plan detallado para la destrucción de las armas químicas restantes tras el plazo final prorrogado para la destrucción de 29 de abril de 2012, en el menor tiempo posible, a fin de mantener la credibilidad y la integridad de la Convención.

También hacemos un llamamiento en favor de la promoción de la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas con fines no prohibidos por la Convención, sin discriminación ni restricciones. En ese sentido, asignamos gran importancia a la aprobación de un plan de acción sobre el desarrollo económico y tecnológico, de conformidad con el artículo XI de la Convención, a fin de lograr la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de todas las disposiciones de dicho artículo.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas consideran que constituye un componente importante de la estructura jurídica internacional de las armas de destrucción en masa. Reconocemos que la falta de un sistema de verificación plantea un desafío

constante para la eficacia de la Convención, y hacemos un llamamiento para reanudar las negociaciones multilaterales orientadas a concertar un protocolo no discriminatorio y jurídicamente vinculante, abordando de manera equilibrada e integral todos los artículos de la Convención, a fin de fortalecerlos de manera sostenible, a través de, entre otras cosas, medidas de verificación. Instamos a la parte que ha rechazado las negociaciones a reconsiderar su posición. El Movimiento de los Países No Alineados pone de relieve además la necesidad de la capacidad de mejorar, sin restricciones ni discriminación, la cooperación, la asistencia y los intercambios internacionales con fines pacíficos respecto de agentes y toxinas biológicos, equipos y tecnología, de conformidad con la Convención. Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas esperan con interés la celebración el próximo mes de la Conferencia de Examen de la Convención.

El Movimiento de los Países No Alineados exhorta a todos los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos internacionales por impedir la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, y los insta a adoptar y reforzar las medidas nacionales, según proceda, para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y las tecnologías relacionados con su fabricación.

En el contexto de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011), y, en relación con los ámbitos abarcados por los tratados multilaterales sobre las armas de destrucción en masa, el Movimiento de los Países No Alineados subraya la importancia de garantizar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas, los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa, o la labor de las organizaciones internacionales establecidas en ese sentido, así como las funciones, el poder y la función de la Asamblea General. El Movimiento de los Países No Alineados advierte contra la práctica continuada del Consejo de Seguridad de utilizar su autoridad para definir los requisitos legislativos para los Estados Miembros en la aplicación de sus decisiones. En ese sentido, hacemos hincapié en que la cuestión de la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales debería abordarse de manera inclusiva por la Asamblea General, teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros.

El Movimiento de los Países No Alineados presenta una vez más un proyecto de resolución titulado

“Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925” (A/C.1/71/L.43), para el cual acoge con beneplácito el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Marshall (Barbados) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) sobre el grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa.

La CARICOM tiene intereses creados desde hace mucho tiempo en el desarme y en el programa relacionado con la seguridad internacional de la Primera Comisión y de las Naciones Unidas en su conjunto. La propia existencia y el desarrollo de nuestros países dependen de un mundo seguro. Por lo tanto, nos preocupan las amenazas, reales o aparentes, impuestas a nuestro mundo y a nuestra estabilidad, incluidas las amenazas de las armas de destrucción en masa.

Los países de la CARICOM no poseen tales armas, ni tampoco las producen. No obstante, habida cuenta de su lugar y su interés en la comunidad internacional, los Estados miembros de la CARICOM consideran necesario reiterar que el uso de tales armas no tiene justificación, que da lugar a graves daños y a la devastación de las sociedades y el medio ambiente, y que desvía importantes recursos valiosos de la importante labor de desarrollo. Por esas razones, y en este mundo cada vez más globalizado, ningún país puede permanecer indiferente ante esa amenaza. De hecho, debemos estar más alerta, a medida que aumentan las posibilidades de elaboración, producción, intercambio y despliegue de ese tipo de armas. Las tecnologías de la información y las comunicaciones y redes que reducen progresivamente el espacio y tiempo, y, de ese modo, proporcionan oportunidades para muchas personas en todo el mundo, también proporcionan a los delincuentes y a los grupos terroristas los medios para cometer actos de violencia e infundir temor dentro y a través de las fronteras, actos que a menudo pasan desapercibidos y no reciben castigo. Todos los países deben actuar para detectar y desalentar esas amenazas en particular mediante un sistema transparente basado en normas para salvaguardar el ciberespacio.

Existen otras amenazas. Las persistentes informaciones sobre el uso de armas químicas por agentes estatales y no estatales son un claro recordatorio de que la comunidad internacional debe esforzarse más para eliminar totalmente las armas de destrucción en masa en todas sus formas. Si bien a menudo hablamos de manera explícita sobre las armas nucleares, radiológicas

y biológicas y su producción y activación, también debemos seguir siendo conscientes de la amenaza que plantean los artefactos explosivos improvisados. El desarrollo y el uso de artefactos explosivos improvisados siguen extendiéndose. Si bien los aspectos principales de su utilización están amparados por el derecho internacional, delincuentes y grupos armados suelen violar esas leyes de manera flagrante. El problema es que muchos de esos artefactos son fáciles de diseñar y sus componentes son baratos y fácilmente accesibles.

Reconociendo la persistencia y la urgencia de estas cuestiones, los Estados miembros de la CARICOM siguen comprometidos a buscar la no proliferación, sobre todo mediante la aplicación de sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y sus mandatos posteriores.

A pesar de los enormes problemas de seguridad que enfrentan nuestros países —especialmente evitar la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y el tráfico de estupefacientes ilícitos—, los Estados de la CARICOM siguen destinando una cantidad considerable de recursos a la aplicación de la legislación y los consiguientes reglamentos y controles administrativos para evitar las actividades de transbordo, tránsito, importación, exportación e intermediación de material de doble uso y otras mercancías estratégicas que puedan utilizarse para producir armas de destrucción en masa. Quisiéramos señalar la constante atención que prestamos a la elaboración de una infraestructura adecuada para el control de las exportaciones, las listas de control de artículos de importancia estratégica, la capacitación en materia de aplicación de la ley y el personal de ejecución para detectar, identificar y prohibir esos productos prohibidos e investigar las violaciones cuando proceda.

El sentido de urgencia de la CARICOM en relación con esos esfuerzos, y su compromiso con ellos, se ve fortalecido por el reconocimiento de que los Estados pequeños, debido a sus limitados y escasos recursos, a menudo son considerados una víctima fácil para los que se organizan para causar daño. Por ejemplo, se sabe que las numerosas brechas abisales y estrechos en todo nuestro Mar Caribe, si bien son importantes para la navegación marítima y el comercio, también pueden servir como

nodos de transporte y comercio ilícito si se dejan sin vigilancia. Por lo tanto, la CARICOM celebra la labor constante de protección de las instalaciones portuarias y los buques de la Organización Marítima Internacional mediante la adopción de medidas preventivas para impedir y detectar actos ilícitos. Debe alentarse y apoyarse asimismo la labor de disuasión y detección de actos ilícitos similares en el espacio aéreo de la Organización de Aviación Civil Internacional.

El cumplimiento de nuestros objetivos fundamentales en la esfera de la no proliferación se ha fortalecido de manera considerable con nuestra cooperación en curso con el programa para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y con la CARICOM, que ha coordinado una asistencia significativa con otros asociados clave, incluida la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización Internacional de Policía Criminal y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Dada la función de programa en la promoción regional de las actividades de no proliferación y su designación como coordinador regional del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas para apoyar las medidas de los Estados miembros de la CARICOM destinadas a aplicar las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad, es fundamental garantizar que el programa siga recibiendo el apoyo apropiado para que pueda ayudar a los Estados miembros de la CARICOM con esas importantes obligaciones.

Esa necesidad de continuar y ampliar el apoyo se puso aún más de manifiesto con la aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, en la que, entre otras cosas, se pide la elaboración de leyes y mecanismos de aplicación apropiados para evitar la facilitación de combatientes terroristas extranjeros y su traslado a las zonas de conflicto. La asistencia necesaria a los Estados miembros de la CARICOM para cumplir con esas obligaciones, así como las relativas a la no proliferación y la lucha más amplia contra el terrorismo, sin duda exigirán el compromiso sostenido de la comunidad internacional en apoyo de la labor del coordinador de la CARICOM. Esa labor también complementará los compromisos hemisféricos en virtud del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

La CARICOM espera con interés seguir colaborando con el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados, incluidas las mujeres de todo el mundo,

comprometida a enfrentar el uso de armas de destrucción en masa, promoviendo un mundo seguro y salvaguardando nuestro desarrollo sostenible.

Sr. Mackay (Belarús) (*habla en ruso*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) —Armenia, Kazajistán, Kirguistán, la Federación de Rusia, Tayikistán y Belarús— en una declaración conjunta sobre la lucha contra la propagación de las armas de destrucción en masa y sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Los Estados miembros de la OTSC están convencidos de la importancia fundamental de evitar la propagación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y tecnologías y materiales conexos. En las circunstancias actuales, la cuestión ha seguido creciendo, por lo que la lucha se ha convertido en una prioridad para la comunidad internacional en su conjunto, y en particular para las organizaciones regionales. Estamos convencidos de que solo se podrá luchar con eficacia contra la proliferación de las armas de destrucción en masa con los esfuerzos colectivos de toda la comunidad internacional encaminados a coordinar las actuaciones y las medidas adoptadas por los Estados y las organizaciones internacionales y regionales. En ese sentido, recalamos la importancia de adoptar un enfoque amplio para evitar la propagación de las armas de destrucción en masa que, en nuestra opinión, debe basarse en el fortalecimiento de los regímenes de no proliferación, incluido el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, así como en los eficaces sistemas de control de las exportaciones nacionales existentes.

Reconocemos la pertinencia y el carácter esencial de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad como único instrumento que proporciona un enfoque global para combatir la propagación de las armas de destrucción en masa, y consideramos que el examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2015) que se lleva a cabo este año facilitará el aumento de la eficacia de los esfuerzos nacionales en la zona y ayudará al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) a optimizar su cooperación en ese proceso con todos los participantes, especialmente los Estados.

Los Estados miembros de la OTSC están aplicando la resolución 1540 (2004) a nivel nacional en todas sus

diversas formas, sobre todo mediante la elaboración de planes de acción voluntarios, unidos por un objetivo estratégico común, que es la importancia de la aplicación de todas las disposiciones de la resolución con la mayor rapidez y eficacia posibles. Nuestros esfuerzos se basan en garantizar que la asistencia que prestan los países que tienen la capacidad pertinente a los Estados que la necesitan no presente obstáculos a la cooperación científica y técnica con fines pacíficos.

Los Estados miembros de la OTSC cooperan estrechamente en cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 (2004) y estamos dispuestos a seguir cooperando con el Comité 1540, así como con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes cuando sea necesario. Estamos absolutamente convencidos de que establecer sinergias entre los esfuerzos de la OTSC y otras organizaciones internacionales, junto con la coordinación del Comité 1540, pueden hacer más eficaz la aplicación de la resolución y eliminar la duplicación en el proceso de asistencia. Los Estados miembros de la OTSC acogen con agrado las iniciativas innovadoras, en particular la realización de cursos regionales para los coordinadores nacionales y de exámenes por homólogos sobre la aplicación de la resolución con el fin de intercambiar experiencias y prácticas nacionales. Los representantes de los Estados miembros de la OTSC participaron activamente en un seminario organizado por la Federación de Rusia bajo los auspicios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, que se celebró a finales de junio, en Kaliningrado.

Los Estados miembros de la OTSC señalan los logros generalmente positivos que los países han alcanzado en la aplicación de la resolución y subrayan la importancia de mantener ese impulso, teniendo en cuenta las particularidades y realidades de las capacidades especializada y financiera de cada país. Estamos dispuestos a cooperar con todas las partes interesadas para fortalecer el régimen internacional de no proliferación de las armas de destrucción en masa.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Permítame, en nombre de los Estados Miembros de UNASUR recordar que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, firmada en el año 2003, nuestros países declararon nuestro objetivo de hacer de las Américas una región libre de armas biológicas

y químicas. Asimismo, a través de la resolución 2107, de 2005, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, nos decidimos por unanimidad a cumplir concretamente el compromiso común de los Estados miembros de convertir a las Américas en una región libre de armas químicas y biológicas. Los Estados de UNASUR condenan enérgicamente la existencia de armas químicas y biológicas, y reitera que su uso es un crimen de lesa humanidad. Las consecuencias catastróficas de su uso deben ser prevenidas a través de su completa eliminación.

UNASUR reafirma su compromiso con la prohibición del desarrollo, producción, adquisición, transferencia, almacenamiento y uso de armas químicas y su total eliminación, según lo acordado en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Asimismo, apoyamos su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria, y alentamos a continuar trabajando hacia su universalización.

Como fuera reiterado durante la séptima Cumbre de UNASUR en Paramaribo, nuestra región considera el uso de armas químicas en todas sus formas como un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad, y afirma la necesidad de abordar la cuestión a la luz del derecho internacional, de manera imparcial y transparente. También aprovechamos esta oportunidad para condenar enérgicamente cualquier uso de cualquier sustancia química tóxica, como el cloro, como un arma. UNASUR reafirma su condena más firme a la utilización de armas químicas y de cualquier otra arma de destrucción masiva, por cualquier actor, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia. En ese sentido, UNASUR expresa profunda preocupación por el uso de armas químicas en el Iraq y Siria. UNASUR reafirma la importancia de tomar y fortalecer medidas nacionales, según proceda, para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y tecnologías relacionados con su fabricación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.

Con relación a Libia, damos la bienvenida a la iniciativa del Consejo de Seguridad, que aprobó por unanimidad la resolución 2298 (2016) luego de la solicitud realizada por las autoridades libias, autorizando a los Estados Miembros a adquirir, controlar, transportar, transferir y destruir las armas químicas identificadas por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en Libia, a fin de asegurar la

eliminación del arsenal de armas químicas cuanto antes y de la manera más pronta y más segura. En este sentido, expresamos satisfacción por el anuncio realizado por la OPAQ, en el mes de agosto, confirmando la eliminación completa de las armas químicas restantes en el país, a través de su transporte al exterior con el fin de ser finalmente destruido. Los Estados de UNASUR dan la cálida bienvenida a la reciente adhesión de Angola y Myanmar a la Convención. Al tiempo de destacar la creciente participación de los Estados en la Convención, hacemos un llamado a los Estados que no se han adherido a hacerlo con prontitud. También expresamos nuestro agradecimiento por los esfuerzos realizados por la OPAQ en la promoción de la universalización de la Convención y la plena aplicación de todas sus disposiciones.

Reiteramos la importancia del acuerdo alcanzado en diciembre de 2011, el cual estipuló un marco para la finalización de la destrucción de los arsenales químicos restantes, preservando así la integridad de la Convención y la credibilidad de la OPAQ. En este sentido, hacemos un llamado a los países con armas químicas a cumplir con sus obligaciones en los términos previstos por la Convención y destruir sus arsenales en el plazo acordado. También hacemos un llamado a todos los Estados que puedan poseer armas químicas a eliminarlas y adherirse a la Convención con prontitud y sin condiciones. UNASUR señala que las disposiciones de la Convención deberían aplicarse de manera que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de los Estados Partes y la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención, así como las relativas a la información internacional científica y técnica y de productos químicos y equipos para la producción, elaboración o empleo de sustancias químicas para fines no prohibidos por la Convención. Los Estados de UNASUR expresan su reconocimiento a la contribución de la Secretaría Técnica Provisional para el desarrollo y la eficacia de la OPAQ, lo que ayuda a lograr el objetivo y propósito de la Convención y garantiza la plena aplicación de sus disposiciones, incluidas aquellas destinadas a la verificación de su cumplimiento internacional, mientras actúa como un foro de consulta y cooperación con los Estados Partes.

La UNASUR aprecia la cooperación y la asistencia internacional proporcionada por la OPAQ, incluso a través de la promoción de eventos en materia de asistencia y protección contra las armas químicas, las cuales se convocan anualmente en varios Estados de UNASUR. Creemos que este tipo de iniciativas contribuye a la promoción de un entorno más seguro en nuestra región. UNASUR

da la bienvenida a los resultados del tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrada en La Haya del 8 al 19 de abril de 2013. Destacamos, en particular, la aprobación por consenso de su informe final, que se dirigió a todos los aspectos de la Convención e hizo importantes recomendaciones sobre su continua aplicación.

UNASUR reafirma también la importancia fundamental de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Aseguramos que estamos dispuestos a seguir cooperando de manera activa y constructiva para avanzar en los objetivos de la plena aplicación y universalización de la Convención. En este sentido, UNASUR da la bienvenida a la organización de la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas a ser celebrada en Ginebra, en Noviembre de 2016, y para la cual esperamos tenga un resultado exitoso. Compartimos, con otros Estados, la idea de que la acción internacional eficaz contra las amenazas biológicas tiene que ser universal, jurídicamente vinculante y no discriminatoria. Existe una necesidad de diseñar e implementar medidas adicionales para garantizar la aplicación efectiva de la prohibición. Por ello, apoyamos la pronta reanudación de las negociaciones sobre un protocolo de la Convención sobre las Armas Biológicas, que establezca un régimen de verificación eficaz, con miras a la aplicación universal de la Convención.

Los Estados Miembros de UNASUR han participado activamente en las reuniones de los Estados partes y en las reuniones de expertos. Damos la bienvenida a las discusiones que tuvieron lugar en consonancia con el programa permanente que se aprobó en la séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, en particular las relacionadas con el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X, una herramienta esencial para la realización de los objetivos de la Convención. UNASUR sigue convencida de que las medidas nacionales se traducen en obligaciones contraídas por los Estados en acciones prácticas y efectivas. Por lo tanto, reiteramos nuestro apoyo a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, que ha prestado su asistencia a los Estados miembros.

En suma, la UNASUR reafirma que las Convenciones para la prohibición de las armas químicas y

biológicas son instrumentos jurídicos internacionales vitales para guiar los esfuerzos multilaterales en la lucha por la eliminación total de las armas de destrucción en masa bajo un control internacional estricto y eficaz.

Sr. Ben Sliman (Túnez) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera señalar que el Grupo de los Estados Árabes hace suya la declaración sobre este grupo temático presentada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Grupo de los Estados Árabe sigue manteniendo su posición de principio e inquebrantable en favor de la prioridad de lograr un mundo libre de armas de destrucción en masa, ya sean químicas, biológicas o nucleares, prestando especial atención a un objetivo más inmediato, que es el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Es importante velar por que la comunidad internacional no olvide que el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme determinó de manera muy clara y por unanimidad que el desarme era una prioridad, tanto en lo que respecta a las armas nucleares como a las armas de destrucción en masa, y convino en la importancia fundamental de lograr el desarme nuclear sobre la base de la resolución 1 (I), aprobada el 24 de enero de 1946.

El Grupo de los Estados Árabes ha desempeñado un papel considerable en las iniciativas encaminadas a eliminar las armas de destrucción en masa. En ese sentido, el Grupo trabajó en la última Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares para traducir sus creencias en medidas efectivas a fin de librar al Oriente Medio de las armas nucleares y las armas de destrucción en masa. Siempre hemos apoyado los objetivos de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas y seguiremos participando en su labor. Queremos subrayar que es esencial que Israel se adhiera al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como parte no poseedora de armas nucleares, así como a la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, lo que ayudará a lograr su universalización, fortalecer la seguridad internacional y regional y mejorar la credibilidad del régimen internacional de desarme. Israel sigue siendo el único Estado del Oriente Medio que no se ha adherido a ninguno de los tres tratados internacionales sobre las armas de destrucción en masa, lo que de por sí plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

A pesar de todos los esfuerzos del Grupo de los Estados Árabes, la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del TNP no ha llegado a un acuerdo sobre un documento final, lo que tendrá un efecto negativo sobre la posibilidad de poner fin al estancamiento que ha bloqueado los esfuerzos por librar al Oriente Medio de las armas nucleares y las armas de destrucción en masa. Eso ha ocurrido a pesar de que en las anteriores conferencias de examen se incluyeron medidas concretas que unían los tres pilares del TNP a la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio y de que la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del TNP estableció un Plan de Acción sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, lo que nos ofrecía una oportunidad sin precedentes para establecer una zona de esas características en la región. En el pasado, a través de una valiente e histórica decisión basada en las buenas intenciones de los Estados Árabes, el Grupo de los Estados Árabes aprobó la ampliación de la zona a fin de dejar atrás las afirmaciones infundadas de que la existencia de armas nucleares en Israel podría estar justificada cuando sí existían otras armas de destrucción en masa en otros lugares. En cualquier caso, a través de los proyectos de resolución que presentamos todos los años en la Primera Comisión, seguiremos reiterando la importancia de lograr el desarme nuclear en el Oriente Medio.

El Grupo de los Estados Árabes insta urgentemente a fortalecer todos los esfuerzos de la comunidad internacional, así como la universalidad de todas las convenciones y acuerdos sobre armas de destrucción en masa, con el fin de ayudar a establecer una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso de entablar negociaciones serias en ese sentido, intención que se subrayó con la propuesta constructiva del Grupo formulada en la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del TNP. Esperamos también con interés la participación constructiva de Israel y todas las demás partes regionales en esas negociaciones.

El Grupo de los Estados Árabes desea recordar a la comunidad internacional su papel y su responsabilidad política y ética de poner todo el empeño necesario para que podamos establecer una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, lo cual ayudará a volver a dar credibilidad al régimen internacional de desarme.

La Presidenta Interina: Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Körömi (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; Islandia, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio y del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se adhieren a esta declaración.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores constituye una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad internacionales. La Unión Europea está profundamente preocupada por el riesgo de que agentes estatales o no estatales adquieran estas armas o materiales, un riesgo que ya se ha convertido en una triste realidad en Siria y el Iraq. La comunidad internacional no debe permanecer en silencio cuando se enfrenta al uso de las armas químicas. Si bien celebramos la destrucción completa de las armas químicas declaradas por la República Árabe Siria, consideramos que las lagunas y discrepancias en su declaración son inaceptables, y el uso de armas químicas en el país es profundamente alarmante y perturbador.

Reiteramos que el uso de armas químicas por cualquiera, en cualquier momento, en cualquier lugar y en cualesquiera circunstancias es abiertamente contrario al derecho internacional y debe ser condenado por todos. En ese sentido, apoyamos plenamente la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones y misión de constatación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), así como la labor de las Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. En el tercer informe del Mecanismo Conjunto de Investigación (véase S/2016/738) se identifica al Gobierno sirio como responsable en al menos dos casos de ataques con cloro y a Daesh en otro ataque con gas mostaza de azufre, lo que justifica la adopción de medidas apropiadas de conformidad con lo establecido en la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. Estos actos no pueden quedar impunes, y los responsables de cualquier empleo de armas químicas deben rendir cuentas de sus actos.

A principios de este año, el riesgo de que los terroristas pudieran adquirir algunos de los productos químicos que quedan en Libia exigió medidas internacionales rápidas. Encomiamos a la OPAQ por planificar la retirada y destrucción de los productos químicos, a la que contribuyeron varios Estados miembros de la Unión Europea. La Unión Europea y sus Estados miembros

afirman su disposición a apoyar la aplicación del plan de destrucción.

Los recientes acontecimientos nos han recordado la importancia de la adhesión universal a los tratados y convenciones pertinentes en esta esfera, en particular con respecto al Oriente Medio. La Unión Europea sigue apoyando el objetivo de crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares, otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Lamentamos que la conferencia prevista sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores no haya sido convocada. Mantenemos la opinión de que el diálogo y el fomento de la confianza entre las partes interesadas es la única manera sostenible de llegar a un acuerdo sobre los preparativos para una conferencia fructífera, a la que asistan todos los Estados del Oriente Medio, sobre la base de acuerdos libremente concertados por ellos, de conformidad con lo decidido por la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Instamos una vez más a todos los Estados que aún no son parte en la Convención sobre las Armas Químicas a que la ratifiquen o se adhieran a ella sin demora, para contribuir así al logro del objetivo de un mundo libre de armas químicas. La Unión Europea sigue respaldando actividades en todas las esferas de la Convención, a saber, la aplicación nacional, la asistencia y la protección; la cooperación internacional y, en particular, su programa para África. La aplicación de todos los artículos de la Convención también constituye una contribución tangible a los esfuerzos por evitar los actos de terrorismo cometidos por agentes no estatales en el ámbito de la seguridad química y responder a ellos.

La Unión Europea considera que el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas es una cuestión de alta prioridad. Estamos firmemente comprometidos con un resultado provechoso de la octava Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas y estamos contribuyendo de manera sustancial a ese fin. En preparación de la Conferencia de Examen, se organizaron una serie de seminarios regionales patrocinados por la Unión Europea para Europa Oriental, Asia, África y América Latina con el objetivo de aumentar la comprensión de las cuestiones y los desafíos clave a ese respecto y lograr el consenso respecto del fortalecimiento de la Convención. Estamos trabajando para garantizar que los Estados partes aborden las siguientes prioridades: fomentar y mantener la confianza en el cumplimiento; apoyar la aplicación a nivel internacional; apoyar el

Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas y otros agentes y promover la universalidad entre los 21 Estados que todavía no son partes en la Convención. Instamos a todos los Estados a que se adhieran a la Convención sobre las Armas Biológicas sin demora.

La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sigue siendo un pilar fundamental de la estructura internacional de no proliferación. La Unión Europea celebra el examen amplio que se está llevando a cabo este año de la resolución. Esperamos que ese proceso reafirme el carácter central, la importancia y la autoridad de la resolución. A raíz del examen, la Unión Europea y sus Estados miembros quisieran ver una reafirmación sólida del apoyo del Consejo de Seguridad a la resolución, sobre todo mediante la aprobación de otra resolución. En la actualidad, el Consejo de la Unión Europea está considerando la posibilidad de adoptar una nueva decisión en apoyo a la resolución 1540 (2004), así como a su aplicación y su universalidad. Estamos seguros de que los nuevos proyectos basados en esta cuestión podrán aplicarse a partir de principios de 2017, teniendo en cuenta los resultados del examen amplio.

Estamos profundamente preocupados por la proliferación de los misiles balísticos y la continuación de los ensayos de misiles al margen de todos los planes de transparencia y notificación previa existentes y en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La Unión Europea insta una vez más a la República Popular Democrática de Corea a que ponga fin de inmediato a todos los lanzamientos que usan tecnología de misiles balísticos y a que cumpla plenamente con sus obligaciones internacionales. Subrayamos también la importancia de la resolución 2231 (2015), en la que se exhorta al Irán a que no emprenda ninguna actividad relacionada con los misiles balísticos dirigida a transportar armas nucleares, incluidos los lanzamientos que utilicen esa tecnología de misiles balísticos. Además, los intentos del Gobierno sirio de adquirir y utilizar misiles balísticos solo consiguen agravar el sufrimiento del pueblo sirio y socavan aún más los esfuerzos por establecer la paz y la seguridad en la región.

La Unión Europea apoya decididamente el Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, que todos los Estados miembros de la Unión Europea han suscrito. Instamos a todos los Estados, en particular a los que realizan actividades importantes en materia de misiles balísticos y vehículos de lanzamiento espacial, a que se adhieran al Código. La Unión Europea seguirá promoviendo su

universalización y, cuando sea posible y apropiado, una relación más estrecha entre el Código y el sistema de las Naciones Unidas. También propugnamos el examen de nuevas medidas multilaterales para evitar la amenaza de la proliferación de misiles y promover las iniciativas de desarme en el ámbito de los misiles. Los controles de las exportaciones son instrumentos muy importantes para evitar la proliferación de las armas químicas y biológicas, así como la proliferación de la tecnología de misiles. En ese sentido, el Grupo de Australia y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles siguen desempeñando un papel fundamental. Todos los países de la Unión Europea siguen la lista de control de la Unión Europea a fin de aplicar los compromisos contraídos en virtud de los regímenes multilaterales de control de las exportaciones. Por lo tanto, estamos promoviendo de manera activa la plena participación de los miembros de los 28 Estados miembros de la Unión Europea en los regímenes internacionales de control de las exportaciones, ya que puede fortalecer la eficacia de los controles por expertos y contribuir a fortalecer los regímenes.

Es de vital importancia fortalecer la capacidad nacional y aumentar la cooperación internacional para hacer frente a las amenazas relacionadas con las armas de destrucción en masa. La Unión Europea prestará apoyo a los países en pro de la prevención, la detección y la lucha contra los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. Se ha avanzado en la creación de centros de excelencia para mitigar los riesgos de las armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares en ocho regiones del mundo; una iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es fortalecer la capacidad institucional de 56 países asociados y su estructura general de seguridad. La Unión Europea también presta apoyo a otros mecanismos internacionales destinados a evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa, como la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa, y los centros de excelencia siguen contribuyendo en el marco de la Alianza Mundial. Los Estados de la Unión Europea también desempeñan un papel activo en otros foros, como la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial.

La Presidenta Interina: Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera recordar a las delegaciones que deben limitar sus intervenciones a cinco minutos cuando hablen a título nacional y a siete minutos cuando hablen en nombre de un grupo.

Sr. Hellgren (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países

nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi propio país, Suecia.

Lamentablemente, durante el año transcurrido han continuado los casos de presunto empleo de armas químicas en el Iraq y Siria. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas, establecido en virtud de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, ya ha confirmado lo que muchos consideran que es cierto: que el régimen sirio es responsable de varios ataques con cloro gaseoso y que el grupo terrorista Daesh ha utilizado gas mostaza en el conflicto sirio. Los responsables de esos actos inhumanos y barbáricos deben ser enjuiciados. Como ha dicho el Secretario General, no puede haber impunidad para los que cometen crímenes de guerra y otros crímenes internacionales.

Los países nórdicos están profundamente preocupados por las deficiencias, contradicciones y ambigüedades en las declaraciones respecto del uso de armas químicas que el régimen sirio presentó en 2013, según lo comunicado por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ. El régimen sirio debe cooperar de manera plena y proactiva con la OPAQ para abordar todas las cuestiones pendientes de manera integral, a fin de que la comunidad internacional pueda confiar en que los informes sean exactos y completos. Acogemos con agrado la labor realizada en el último año por el Mecanismo Conjunto de Investigación, la Misión de Determinación de los Hechos de la Organización de las Armas Químicas y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, a menudo en circunstancias difíciles y peligrosas. Los países nórdicos han apoyado al Mecanismo Conjunto de Investigación y a los equipos de la OPAQ en forma de servicios de análisis, así como desde el punto de vista financiero.

A raíz de la contribución de los buques de Dinamarca y Noruega a la eliminación de las armas químicas de la República Árabe Siria y la destrucción de algunos de esos productos químicos en Finlandia, Dinamarca asumió la función rectora en garantizar la eliminación segura de las armas químicas restantes de Libia. En respuesta a una solicitud del Gobierno de Consenso Nacional de Libia, y en una misión coordinada por la OPAQ, tras su aprobación por el Consejo de Seguridad en su resolución 2298 (2016), en agosto se consiguió cargar los productos químicos en un buque portacontenedores danés para enviarlos desde Libia a Alemania para su destrucción. Finlandia proporcionó financiación a la OPAQ y un equipo de protección de armas químicas a bordo del buque danés.

Las armas biológicas siguen planteando una importante amenaza para la paz y la seguridad internacionales, riesgos que se ven exacerbados por el carácter de doble uso de algunos de los avances científicos más beneficiosos de los últimos años. El próximo mes se celebrará la octava Conferencia de Examen de las Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas. Los países nórdicos comparten el objetivo de la Unión Europea y la mayoría de los Estados partes de lograr un resultado que pueda fortalecer la Convención mediante un mejor proceso entre períodos de sesiones. Finlandia, Noruega y Suecia han presentado un documento de trabajo sobre la ciencia y la tecnología. Esperamos que esta contribución ayude a facilitar un resultado sustantivo que permita a los Estados partes participar en un examen más a fondo de los avances científicos pertinentes. Esperamos con interés colaborar con otros Estados partes para llegar a un buen resultado consensuado.

A juicio de los países nórdicos, la Conferencia de Examen debería alentar la cooperación internacional en las ciencias de la vida, apoyar los sistemas nacionales de salud y hacer frente a las amenazas mundiales a la salud. La crisis del Ébola en África Occidental pone de manifiesto los importantes riesgos de seguridad mundiales asociados con el brote de enfermedades contagiosas. Los países nórdicos han contribuido significativamente al apoyo internacional de la lucha contra el Ébola. Recientemente, los Primeros Ministros de los países nórdicos y el Presidente Obama de los Estados Unidos formularon una promesa conjunta de ayudar a fortalecer las capacidades en todo el mundo para aplicar el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a fin de fortalecer la seguridad sanitaria mundial. Noruega está ejecutando un proyecto específico de fomento de las capacidades del Reglamento Sanitario Internacional y proyectos de asistencia de otros países nórdicos que apoyan ese mismo objetivo, combinando de ese modo las prioridades en materia de seguridad mundial a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, es decir, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Los países nórdicos siguen participando en la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial y sus diversas actividades. Finlandia, Noruega y Suecia participaron activamente en la reunión de alto nivel de la Agenda, celebrada la semana pasada, en Rotterdam. Finlandia, en coordinación con la Organización Mundial de la Salud, ha dirigido el establecimiento de un mecanismo para la realización de evaluaciones externas de las capacidades

de seguridad sanitaria y de una alianza para apoyarlas. Los países nórdicos también son miembros del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Biológica de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa.

El Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas es indispensable para que la comunidad internacional pueda hacer frente a las denuncias de empleo de armas biológicas y químicas, incluso en los países que no son parte de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas o en territorios fuera del control del Estado. Los países nórdicos son firmes partidarios del Mecanismo. A principios de este mes, Suecia celebró el tercer curso de capacitación de las Naciones Unidas para expertos en armas biológicas que figuran en la lista de expertos de las Naciones Unidas, así como el segundo taller internacional sobre cooperación de laboratorios relativa a las armas biológicas. Acogemos con beneplácito todas las actividades internacionales encaminadas a garantizar la constante disponibilidad operacional del Mecanismo del Secretario General.

Para concluir, deseamos expresar la profunda preocupación de los países nórdicos por el riesgo constante de que las armas químicas y biológicas caigan en manos de agentes no estatales. En ese sentido, acogemos con satisfacción el examen amplio en curso de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Hemos tomado nota de la propuesta de Rusia de una nueva convención sobre el terrorismo químico y biológico, y estamos examinando su posible valor añadido y el lugar más idóneo para el posible debate del tema. Sin embargo, ante todo, es importante aprovechar al máximo el potencial de los instrumentos internacionales vigentes, como la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre las Armas Químicas, la resolución 1540 (2004) y el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, a fin de reducir al mínimo los riesgos asociados a la posesión de esas armas por parte de agentes no estatales. Por consiguiente, los países nórdicos instan a la universalización y plena aplicación nacional de todos los instrumentos jurídicos relativos a la lucha contra la proliferación de las armas químicas y biológicas. Por último, pero no menos importante, hacemos un llamamiento a que cesen de forma urgente e inmediata todos los ataques con armas químicas en el Iraq y Siria.

Sr. Riquet (Francia) (*habla en francés*): Francia hace suya la declaración formulada por la Unión

Europea. Quisiera agregar algunas observaciones complementarias a título nacional.

La cuestión de las demás armas de destrucción en masa reviste gran importancia para mi delegación. En el año transcurrido, se ha avanzado, pero la evolución de la situación sigue siendo preocupante, en particular habida cuenta de la persistencia de las crisis de proliferación. Francia condena los numerosos ensayos nucleares y de misiles balísticos realizados por Corea del Norte en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esa es una amenaza a la paz y a la seguridad regionales e internacionales. Esos actos de provocación son inaceptables y desestabilizadores. Francia hace un llamamiento al desmantelamiento completo, verificable e irreversible de los programas nucleares y de misiles balísticos de Corea del Norte.

El Plan de Acción Integral Conjunto, firmado el 14 de julio de 2015, en Viena, y refrendado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2231 (2015), ha trazado el camino hacia el restablecimiento de la confianza en el programa nuclear iraní. Por lo tanto, ha consolidado nuestro régimen de no proliferación. Esos dos documentos serán un éxito diplomático en la medida en que sus disposiciones sean rigurosamente respetadas.

Las informaciones que nos llegan del Iraq y de Siria relativas al empleo de las armas químicas son sumamente alarmantes. La puesta en práctica del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas ha ayudado a identificar a los responsables de esos ataques. De los nueve casos estudiados, dos se pueden atribuir con certeza a las autoridades sirias y uno a Daesh. Frente a esas violaciones flagrantes de los compromisos internacionales, hay que poner fin a la impunidad y a la amenaza de las armas químicas. Hay que enjuiciar a los responsables. Hoy más que nunca, Francia considera que únicamente una transición política es la única vía para que los sirios se unan y construyan una paz duradera. A esas informaciones se suman las incertidumbres que siguen existiendo sobre la declaración del Gobierno de Siria a la OPAQ en lo que se refiere a su programa de armas químicas. La posible existencia de capacidades residuales en territorio sirio solo aumenta el riesgo de proliferación de esas armas en beneficio de los terroristas. Francia considera que el proyecto de resolución sobre la Convención sobre las Armas Químicas (A/C.1/71/L.61), presentado por Polonia, debería reflejar esos hechos sumamente preocupantes, junto con el consenso de la comunidad internacional en apoyo a las actividades realizadas por la OPAQ y las Naciones Unidas.

La resolución 1540 (2005) del Consejo de Seguridad y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), que vela por su aplicación, constituyen hoy una herramienta esencial. Doce años después de su aprobación, la aplicación de la resolución ha avanzado en todas las regiones del mundo y en todos los ámbitos. Sin embargo, la amenaza ha evolucionado y han surgido nuevos desafíos, como lo ha puesto de relieve el amplio examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004). Hay que fortalecer la función del Comité 1540 y sus capacidades especializadas.

Además, Francia considera que la cuestión de la seguridad de los materiales, en particular los de las fuentes radioactivas, es prioridad. Ese es el objetivo de la iniciativa presentada por Francia y respaldada por otros 28 asociados, durante la última Cumbre de Seguridad Nuclear, celebrada en Washington, D. C. En ese sentido, Francia presentará de nuevo, este año, junto con Alemania, su proyecto de resolución bienal sobre la salvaguardia de las fuentes radioactivas,

La cuestión de los sistemas vectores de las armas de destrucción en masa es también fundamental. En las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004), 1887 (2009) y 1977 (2011) se ha descrito la proliferación de los misiles capaces de portar armas de destrucción en masa como amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Corea del Norte ha venido impulsando su programa de misiles balísticos, en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas. Los lanzamientos de los misiles balísticos son destabilizadores y contrarios al llamamiento del Consejo de Seguridad en su resolución 2231 (2015). Es urgente que redoblemos nuestros esfuerzos por fortalecer los mecanismos multilaterales, en particular, el Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, que quisiéramos que se universalice, así como el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la adhesión de la India a esos dos instrumentos internacionales importantes.

Este año registrará un hito importante: la celebración de la octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, la cual brindará la oportunidad de avanzar realmente y llevará al establecimiento de una hoja de ruta robusta para el próximo quinquenio. Para ello, es necesario realizar un trabajo colectivo que supere las divisiones bilaterales y regionales. Francia ha presentado, junto con la India, una propuesta que tiene por objetivo

establecer una base de datos que reagrupe las ofertas de asistencia en el marco del artículo VII de la Convención. Esa propuesta operacional y concreta ya ha recibido una respuesta favorable e invitamos a las delegaciones que lo deseen a que patrocinen también ese documento. Asimismo, Francia está plenamente comprometida con la búsqueda de soluciones innovadoras que permitan fortalecer la transparencia y fomentar la confianza. Hemos propuesto también la creación de un mecanismo de evaluación entre pares voluntario cuyo objetivo sea permitir la evaluación colectiva y participativa de la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas por los Estados partes. Francia espera que la octava Conferencia de Examen permita consolidar los resultados que hayamos alcanzado, así como que pueda también sentar las bases de un diálogo pacífico que esté a la altura de los desafíos de la Convención.

Sra. McCarney (Canadá) (habla en inglés): Hemos visto cambios positivos este año con respecto a las armas químicas en Libia, pero también hemos tenido revelaciones perturbadoras acerca del uso de armas químicas en Siria y el Iraq. La buena noticia es que las existencias de mostaza sulfurada de Libia han sido eliminadas, y este año los precursores que aún quedaban en el país, que corrían el riesgo de caer en las manos de Daesh, fueron reenvasados y transportados a unas instalaciones en Alemania para su destrucción. El Canadá agradece a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) su función de coordinación en esa operación.

Sin embargo, no hay buenas noticias con respecto a Siria. Si bien la destrucción de su programa declarado de armas químicas está casi terminada, ese logro se ve ensombrecido por el hecho de que la declaración de Siria a la Convención sobre las armas químicas (CAQ) fue incompleta e inexacta y por la continuación del empleo de armas químicas. Las brechas, discrepancias e inconsistencias señaladas por la Secretaría Técnica han suscitado preocupación en el sentido de que Siria podría haber retenido una capacidad encubierta de armas químicas. El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ ha llegado a la conclusión de que no puede certificar plenamente que Siria haya presentado una declaración precisa y completa, y esa situación es inaceptable. Pedimos al régimen de Siria que revele el alcance de su programa de armas químicas, cumpla las disposiciones de la CAQ y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, aclare todas las ambigüedades de su declaración y destruya sus instalaciones de armas químicas restantes.

Además, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, que el Canadá apoya, opina que Daesh fue responsable de al menos dos ataques con cloro contra las fuerzas del Gobierno de Siria y uno con gas de mostaza sulfurada. La OPAQ y el Consejo de Seguridad enfrentan ahora una situación sin precedentes, en la cual se ha demostrado que un Estado parte en la CAQ ha utilizado armas químicas, en violación de la CAQ, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el derecho internacional humanitario. Al Canadá le preocupan profundamente esos descubrimientos. Los perpetradores deben rendir cuenta de sus actos y ser sometidos a la justicia, y lo serán.

(continúa en francés)

En lo que atañe a las armas biológicas, el Canadá considera que la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas constituye la piedra angular del marco multilateral de desarme. La Convención ha ido adquiriendo una importancia cada vez mayor debido a que la amenaza del perfeccionamiento y el empleo de las armas biológicas, en particular por actores no estatales, representan una preocupación creciente. Si bien los adelantos en la esfera de las ciencias biológicas contribuyen a mejorar la salud a escala mundial, suscitan al mismo tiempo nuevas inquietudes. Personas mal intencionadas pueden sustraer patógenos que se utilizan para la atención de la salud pública, y los avances en la biotecnología podrían posibilitar la reproducción de patógenos que ya habían desaparecido. La prioridad del Canadá es mejorar el proceso de examen de la ciencia y la tecnología en el seno de la Convención y promover una aplicación nacional eficaz de la Convención de manera que permita investigaciones legítimas en la esfera de las ciencias biológicas. Además, si bien los Estados partes participan en las deliberaciones fecundas de las reuniones que se celebran entre períodos de sesiones, sigue siendo difícil llegar a acuerdos. Pedimos que se efectúen cambios en la estructura de las reuniones entre períodos de sesiones a fin de facilitar un diálogo continuo que pueda conducir a resultados concretos. Apoyamos igualmente la concesión de poderes de decisión suplementarios a las Conferencias de los Estados partes en la Convención a fin de que puedan adoptarse medidas eficaces en tiempo útil.

Por último, la falta de universalidad de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas sigue siendo un desafío. Acogemos favorablemente la adhesión reciente de Angola y Côte d'Ivoire, y esperamos que otros Estados sigan su ejemplo. El Presidente de la octava Conferencia de Examen de la Convención podrá contar con el apoyo del Canadá el mes próximo.

La Presidenta Interina: Tiene ahora la palabra el representante de Hungría para presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.56.

Sr. Molnár (Hungría) *(habla en inglés)*: He pedido la palabra para pronunciar dos declaraciones breves, la primera en mi capacidad de Presidente designado de la octava Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción. Voy a leer en voz alta una declaración conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de Hungría, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos sobre la Conferencia de Examen de la Convención.

La declaración conjunta dice lo siguiente.

“Los Ministros de Relaciones Exteriores de Hungría, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos subrayan la importancia fundamental de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas como pilar clave de la seguridad internacional, así como la necesidad acuciante de aumentar su eficacia. Los Ministros de Relaciones Exteriores esperan con interés que la octava Conferencia de Examen de la Convención en noviembre de este año acuerde medidas sustantivas que fortalezcan significativamente la Convención y contribuyan de manera mensurable a reducir la amenaza del empleo de agentes biológicos como armas. Nos comprometemos a trabajar diligente y constructivamente en pro de ese objetivo, y pedimos a los Estados partes que contemplen en la Conferencia con el mismo espíritu y acudan dispuestos a tomar las decisiones necesarias para garantizar que la Convención cumpla su propósito de manera eficaz y sostenible.”

Segundo, en mi capacidad nacional, quisiera presentar brevemente el proyecto de resolución A/C.1/71/L.56 relativo a la Convención sobre las armas biológicas. Hungría, siguiendo la práctica de los años anteriores, después de amplias consultas oficiosas abiertas, ha presentado un proyecto de resolución referente a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

Además de los cambios técnicos, como el de aplaudir el aumento del número de Estados partes en la Convención, el proyecto de resolución de este año reconoce que los Estados partes han establecido un proceso preparatorio innovador para que la Conferencia de Examen

examine las cuestiones sustanciales y procedimentales. El proyecto de resolución también reintroduce texto actualizado de la resolución 66/65, aprobada con anterioridad a la séptima Conferencia de Examen, y urge a los Estados partes a que trabajen juntos para que la octava Conferencia de Examen, que se celebrará en Ginebra en noviembre, obtenga un resultado de consenso. Hungría desea seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución. Nuestro objetivo, como cada año, es que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

La Presidenta Interina: Tienen ahora la palabra los representantes que deseen hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Al respecto, me permito recordar a las delegaciones que las declaraciones deben limitarse a 10 minutos en la primera intervención y a cinco minutos en la segunda.

Sr. Ri Tong II (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Intervengo para ejercer mi derecho a contestar.

Esta mañana, el representante de Corea del Sur planteó la cuestión nuclear con respecto a la península de Corea, mencionando la República Popular Democrática de Corea. Esta tarde, el Japón planteó nuevamente la cuestión nuclear con respecto a la península de Corea, mencionando asimismo la República Popular Democrática de Corea. La República Popular Democrática de Corea rechaza totalmente todas esas acusaciones como absurdas y sin sentido, que son una distorsión ridícula de la verdad y de lo que en realidad ocurre en la península de Corea. Analizaré esas acusaciones una por una.

¿Qué es ridículo? ¿Qué es absurdo? ¿Qué es contrario a la realidad? Mi primera observación se refiere a la cuestión de un mundo libre de armas nucleares. Corea del Sur no dice más que tonterías. Su representante dijo que la desnuclearización de la península de Corea debe llevar la delantera, que República Popular Democrática de Corea debe desnuclearizarse antes de que podamos tener un mundo libre de armas nucleares. Pienso que pone la carreta delante de los bueyes. Quisiera recordarle hechos históricos importantes. Fueron los Estados Unidos los que crearon las armas nucleares, que son muy peligrosas y destructivas y constituyen una grave amenaza para la comunidad internacional y la supervivencia misma de la humanidad. Fueron los Estados Unidos los que utilizaron esta arma contra dos zonas del Japón pobladas por civiles inocentes: Hiroshima y Nagasaki. Todos los presentes en este foro hablan sobre las peligrosas acciones de los Estados Unidos, de modo que es muy extraño que Corea del Sur apoye a los Estados Unidos, reforzando así su

amenaza. Son los Estados Unidos los que están modernizando todas sus existencias de armas nucleares. Recientemente, el Gobierno de los Estados Unidos anunció un nuevo plan de modernización, cuyo costo se calcula en 1 billón de dólares. Esa es una cifra astronómica. No tiene en cuenta la paz y la seguridad. Corea del Sur está haciendo caso omiso de esta cuestión y, por lo tanto, quisiera recomendar seriamente que el representante de Corea del Sur no trate de embaucar o engañar al mundo con su retahíla de mentiras.

En segundo lugar, el representante de Corea del Sur se refirió a la amenaza que plantea el desarrollo de misiles balísticos por parte de Corea del Norte. Una vez más, está confundido: la amenaza proviene de los Estados Unidos. Corea del Sur ha estado bajo la protección nuclear de los Estados Unidos durante más de seis decenios, protección que amenaza la supervivencia misma de la población de toda la nación coreana, del Norte o del Sur, e incluso de los mismos Estados Unidos. Los estadounidenses han participado de manera activa en la acumulación de una cantidad ingente de más de 1.000 armas nucleares en Corea del Sur, convirtiendo a ese país en un puesto nuclear de avanzada para atacar a la República Popular Democrática de Corea.

Hace muy poco, como informé antes a la Comisión, durante toda la semana pasada, del 10 al 15 de octubre, los Estados Unidos y Corea del Sur llevaron a cabo otro ejercicio naval conjunto en la región oriental y meridional de la península de Corea. Cuando examinamos el tipo de armamento utilizado, los miembros de la Comisión estarán sorprendidos al descubrir que se incluye el portaaviones con propulsión nuclear *U.S.S. Ronald Reagan*, junto con una amplia flota de buques estratégicos y otros submarinos nucleares, fragatas, cruceros y buques de guerra más sofisticados, completamente armados con Tomahawks y otros medios de ataque. Estaban preparados para atacar nuestro territorio, la República Popular Democrática de Corea, en cualquier momento. Sus objetivos eran el edificio de oficinas del Líder Supremo de la República Popular Democrática de Corea y nuestras instalaciones nucleares y bases de cohetes. La península de Corea ha pasado a ser el lugar más peligroso del mundo. Nadie puede predecir cuándo podría estallar otra guerra de Corea. Nadie puede predecir o garantizar que otro desastre como el de Hiroshima o Nagasaki no se produzca en la península de Corea.

Una vez más, para información de la Comisión, hace apenas unos días, un alto funcionario del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Subsecretario de Estado Daniel Russel, declaró abiertamente que

se enfrentaría a la dirección suprema de la República Popular Democrática de Corea si un ataque nuclear por parte de la República Popular Democrática de Corea fuera inminente, y que, en ese caso, la República Popular Democrática de Corea sería aniquilada. Ese es otro acto de hostilidad extrema que demuestra que los Estados Unidos están dispuestos a poner en práctica sus declaraciones belicosas.

Una vez más, sabemos muy bien lo que eso significa. El Gobierno de los Estados Unidos impulsó a la República Popular Democrática de Corea a obtener armas nucleares y a convertirse en un Estado poseedor de armas nucleares, lo que demuestra el fracaso de su política hacia mi país. Por lo tanto, la situación se halla en un estancamiento y en crisis, tanto dentro como fuera del país. Este es un último esfuerzo a la desesperada de los Estados Unidos, que están perdiendo de vista la realidad de hoy en la península de Corea. La misión principal de la fuerza nuclear de la República Popular Democrática de Corea es la defensa de la dirección suprema de nuestro país. Por consiguiente, haremos todo lo posible por defender a nuestros dirigentes, y nuestras fuerzas se centrarán en la Casa Blanca.

En cuanto a mi tercera observación, se ha dicho que la República Popular Democrática de Corea ha estado desarrollando su programa nuclear mientras nuestro pueblo sufría en las zonas del país afectadas por desastres. Eso no es cierto. Esas son mentiras, que tienen por objeto inducir a error. Nuestro Gobierno y Partido hicieron un llamamiento a toda la población y al ejército para que se movilizaran todos sus recursos en todo el país. La política de nuestro país es de amor y respeto por su pueblo. Esta política se estableció sobre la base de sus intereses. El esfuerzo de rehabilitación está prácticamente terminado; se han reconstruido viviendas en el norte del país antes de la llegada del invierno. Nuestra población será alojada.

Para volver a referirme a la cuestión de Corea del Sur, allí sí hay personas que sufren. Hay muchos ejemplos de ello. Corea del Sur tiene la mayor incidencia de suicidios del mundo. Es el país en que se registra el mayor número de suicidios. También fuimos testigos del hundimiento del buque *MV Sewol* en 2014, un buque de pasajeros de gran tamaño con cientos de escolares a bordo. El Gobierno de Corea del Sur no hizo nada para salvarlos, mientras que el capitán y el rescate...

La Presidenta Interina: Debo informar al representante de la República Popular Democrática de Corea que ha agotado el tiempo disponible para las declaraciones.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo ejercer mi derecho a contestar para responder a algunas de las observaciones formuladas hoy por el representante de Egipto.

Tan solo quisiera decir que los esfuerzos realizados por algunas partes encaminados a excluir las opiniones de otros en el contexto de la elaboración de las modalidades de una conferencia sobre una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y a desestimar la necesidad de que los Estados de la región lleguen a arreglos respecto de la conferencia libremente son señales muy negativas, que dan lugar a que se cuestione el compromiso de muchos de lograr una conferencia verdaderamente inclusiva. Únicamente una conferencia que incluya a los actores claves puede lograr los resultados que buscamos.

Quisiera referirme ahora a las observaciones que formuló el representante de la República Popular Democrática de Corea. Una vez más, lamentablemente, tenemos que estar aquí sentados escuchando una diatriba delirante del representante de la República Popular Democrática de Corea. No sé qué más podemos decir. El régimen de ese país ha sido censurado en una amplia gama de foros. El Consejo de Seguridad le ha impuesto sanciones, que, para información del representante de la República Popular Democrática de Corea, forman parte del derecho internacional. Ese régimen está completamente aislado internacionalmente. Lo sabe y arremete contra todos los que lo rodean. Sigue siendo la amenaza más grave a la paz y la estabilidad de la península de Corea. Los Estados Unidos no reconocerán a la República Popular Democrática de Corea como Estado poseedor de armas nucleares. Mi consejo a ese país es que suspenda el verbalismo y deje de creer en su propia propaganda extravagante. Debe abandonar esa conducta peligrosa y comenzar a tomar medidas para cumplir sus obligaciones internacionales. Por si no lo he hecho todavía, quisiera dejar muy en claro que el compromiso de los Estados Unidos de defender a sus aliados, la República de Corea y el Japón, es absoluto.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En su declaración de esta mañana ante la Primera Comisión (véase A/C.1/71/PV.12), el representante de los Emiratos Árabes Unidos reiteró una serie de observaciones infundadas acerca del Irán, como siempre sin hacer el mínimo esfuerzo por aportar alguna prueba que justifique sus afirmaciones. Los Emiratos están totalmente equivocados al imaginar que la repetición hace que una afirmación sea creíble. Por el contrario, la vuelve tediosa y detestable. Sabemos que los Emiratos Árabes Unidos

y algunos de sus socios de la región del Golfo Pérsico están descontentos con el acuerdo nuclear que puso fin a una crisis inventada. También sabemos cuán arduamente trataron de obstruir la concertación de ese acuerdo, en colaboración con el régimen de Israel, en vano. Lo que las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos están haciendo y diciendo es, de hecho, una expresión de su frustración por el éxito del Plan de Acción Integral Conjunto. Están tratando de aumentar la presión sobre el Irán para neutralizar la distensión que ha traído consigo el acuerdo.

Ya que tengo el uso de la palabra, quisiera ejercer mi derecho a contestar con respecto a las observaciones que formuló el representante de Francia acerca del programa de misiles balísticos y la capacidad en materia de armas convencionales del Irán. Estamos de acuerdo en que los misiles balísticos diseñados para ser capaces de transportar ojivas nucleares constituyen una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los misiles balísticos armados con ojivas nucleares de Francia responden exactamente a ese criterio, y por lo tanto constituyen una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Francia no debería suscitar preocupaciones infundadas acerca de la capacidad legítima del Irán en materia de armas convencionales para encubrir el riesgo que representa para la comunidad internacional el arsenal nuclear de Francia. Instamos a Francia a que cumpla sus obligaciones jurídicas asumidas en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) con respecto al desarme nuclear. Nos preocupa profundamente que el Gobierno de Francia esté dedicando miles de millones de euros a la modernización de su arsenal nuclear, en claro menosprecio de los objetivos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y del artículo VI del TNP. Esos son los hechos que desestabilizan y obstaculizan el proceso de desarme nuclear.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Esta tarde, varios Estados han tratado de pescar en aguas turbias atribuyéndole gran importancia a un informe inconcluso (véase S/2016/738) del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas. Por lo tanto, quisiéramos preguntar a esas delegaciones si se han tomado la molestia de leer y analizar exhaustivamente ese informe inconcluso, o se han limitado a leer solamente la página que contiene unos pocos párrafos de conclusiones.

Me dirijo tanto a los que están dispuestos a escuchar como a los que no lo están y desean seguir manteniendo su estrechez de miras. He dicho antes que ya

hemos señalado nuestras preocupaciones por las serias lagunas que contiene el informe del Mecanismo Conjunto de Investigación que, reitero, no es definitivo. Hemos hecho llegar esas preocupaciones al Consejo de Seguridad para que se distribuyan como documento oficial, afirmando que ese informe no presenta ninguna prueba concreta, convincente, de que se hayan utilizado armas químicas en los dos incidentes ocurridos en mi país. Una vez más, insto al representante del Gobierno de Francia a que lea el libro *Les chemins de Damas*, de Georges Malbrunot y Christian Chesnot, que explica el papel que desempeñó el ex Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Laurent Fabius, en el incidente que involucró el uso de armas químicas al este de la carretera de Damasco en 2013. El régimen de Francia ayuda a los grupos terroristas en Siria suministrándoles varios tipos de armas, incluyendo agentes químicos.

Actualmente, Siria es víctima del terrorismo europeo. Europa exporta a sus propios terroristas, nacidos en París, Londres, Roma, Bruselas y la mayoría de las capitales europeas. En vez de exportar tecnología, exportan terroristas, que salen de Europa cruzando Turquía para llegar al Iraq y a Siria, y luego vuelven a Europa con toda libertad, bajo la cobertura de los servicios de inteligencia europeos, con el apoyo de Turquía y de algunos de los Estados del Golfo. Un informe publicado en Alemania señala que el Ejército Sirio Libre y sus aliados han matado a más de 100.000 terroristas extranjeros, de un total de 300.000 terroristas extranjeros que habían ingresado al país clandestinamente provenientes de países del mundo entero desde 2011.

Se compran armas en Europa central para hacerlas llegar a Siria o los países vecinos, después de lo cual son introducidas en Siria de contrabando para apoyar a grupos terroristas. Nunca se mencionan los nombres de los países que venden esas armas. Se sabe perfectamente cuáles son, adónde se envían esas armas y quiénes van a utilizarlas.

El llamamiento que efectuó la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.12) para que se universalice la Convención sobre las armas químicas fue tímido y débil, ya que no pedía a Israel que suscribiera la Convención. Todo el mundo sabe que ciertos países están ayudando a Israel a reforzar sus arsenales de armas nucleares, bacteriológicas y químicas y otras armas de destrucción en masa.

Los Estados miembros de la Unión Europea ayudan a proveer agentes químicos a grupos terroristas que luchan contra las fuerzas armadas y el pueblo de Siria.

Sr. In Chul-kim (República de Corea): He pedido la palabra para ejercer nuestro derecho de réplica sobre la intervención más reciente del representante de la República Popular Democrática de Corea. Esa delegación está repitiendo múltiples veces el mismo argumento, que confirma cada vez más que no es otra más que una *reductio ad absurdum*. Digo que es una absurdidad porque el argumento tiene como base dos contundentes falsedades.

Primero, nadie está amenazando a la República Popular Democrática de Corea. Lo hemos manifestado con claridad en numerosas oportunidades y lo hacemos una vez más aquí, ahora mismo. Los ejercicios a los que se refiere son, como es bien sabido, ejercicios defensivos, rutinarios y transparentes. Hemos notificado a la República Popular Democrática de Corea acerca de esos ejercicios.

Segundo, quiero recordar a la República Popular Democrática de Corea un principio fundamental del estado de derecho, que es *ex injuria jus non oritur*, o sea, que de la injuria no emana ningún derecho. No hay pretexto que justifique la actitud y las acciones de la República Popular Democrática de Corea, que están prohibidas por numerosas normas internacionales.

Sobre las inundaciones que se mencionaron, solamente quiero referirme a los hechos, a la secuencia de lo que ha sucedido. Primero vinieron las inundaciones, y después de unos días, como si nada hubiese pasado, la República Popular Democrática de Corea condujo su quinto ensayo nuclear, para después abrir la mano a la comunidad internacional para pedir ayuda. Eso dice un montón de cosas muy claramente.

Por último, urgimos a la República Popular Democrática de Corea, una vez más, a que abandone su programa nuclear y de misiles balísticos para siempre.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer brevemente mi derecho de réplica a las observaciones que ha formulado el representante de la República Popular Democrática de Corea.

Básicamente, simplemente trata de justificar los programas nucleares y de misiles balísticos de su país, traspasando la responsabilidad a otros Estados. Quisiéramos recordar a la comunidad internacional una vez más que es la República Popular Democrática de Corea la que ha violado las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad que estipulaban que la República Popular Democrática de Corea debía abandonar todos sus programas de armas nucleares y de misiles balísticos. La República Popular Democrática de Corea debe abstenerse de efectuar nuevas provocaciones y cumplir plenamente las

resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la declaración conjunta de las Conversaciones Sextipartitas.

Sr. Mahfouz (Egipto) (*habla en inglés*): Ejerceré mi derecho de réplica con respecto a la declaración que formuló el representante de los Estados Unidos de América.

Es irónico que haya expresado esa opinión el mismo Estado que decidió en forma unilateral, ilegítima y sin ningún tipo de excusa posponer indefinidamente la celebración de una conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Nuestra visión colectiva, bien definida, de un Oriente Medio como zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa se refleja claramente en las dos resoluciones que se presentan tradicionalmente en ese contexto (A/C.1/71/L.1 y A/C.1/71/L.2), que ya se han presentado este año. Pensamos que el fracaso de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no debe considerarse un obstáculo dado que la comunidad internacional necesita encontrar una forma de seguir adelante. Básicamente, el documento de trabajo árabe, que fue respaldado y aprobado por el Movimiento de los Países No Alineados en la Conferencia de Examen de 2015, propone las medidas prácticas siguientes.

Primero, pedir al Secretario General que convoque lo antes posible una conferencia basada en el mismo concepto de la conferencia de 2012, con el objetivo de iniciar un proceso regional inclusivo dirigido a la concertación de un tratado jurídicamente vinculante por el que se establezca en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, con plena observancia del principio de consenso entre todos los Estados de la región.

Segundo, la conferencia deberá reunirse anualmente en el formato plenario, así como bajo la modalidad de grupos de trabajo técnicos, hasta la concertación de un tratado regional para la zona, siguiendo el ejemplo de muchos mecanismos similares en el mundo entero, como América Latina, Asia central y sudoriental, la región del océano Pacífico y África.

Tercero, como medida práctica, el Secretario General deberá informar a la Conferencia de Examen de 2020 y sus Comités Preparatorios acerca de los progresos que se han realizado y el estatus de la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Además, los cinco Estados poseedores de armas nucleares deberán prestar todo el apoyo necesario a la aplicación de ese mandato y presentar informes sobre sus medidas al respecto a la próxima Conferencia de Examen y sus

Comités Preparatorios, en particular los patrocinadores de la resolución de 1995, que son los mismos cuyos Gobiernos eran depositarios del Tratado en el momento en que fue postergado indefinidamente.

Cuarto, el Secretario General deberá trabajar para movilizar los fondos necesarios, incluso por medio de un fondo voluntario que podría establecerse para apoyar la ejecución.

Por último, la comunidad internacional sigue esperando una respuesta constructiva a esta cuestión de los interesados regionales e internacionales.

Sr. Ri Tong Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Una vez más los Estados Unidos, Corea del Sur y el Japón intentaron esparcir falsos rumores y mentiras acerca de las realidades de la península de Corea. El representante de los Estados Unidos habló del peligro que representa la República Popular Democrática de Corea. Se trata de lo contrario. Los Estados Unidos están detrás de los mayores problemas que se producen en el mundo.

Ello también es cierto sobre la situación en la península de Corea. Sirviéndose de información falsa, los Estados Unidos invadieron el Iraq con el pretexto de los denominados esfuerzos de la lucha contra el terrorismo y la no proliferación. Es ese mismo país el que invadiría la República Popular Democrática de Corea con el mismo pretexto. Sin embargo, la República Popular Democrática de Corea es ahora un Estado poseedor de armas nucleares. Ese cambio fue creado, impulsado y promovido por los Estados Unidos. Dado que ya he aclarado todos los hechos que lo demuestran, no los repetiré. Sin embargo, debo dejar una cosa clara: tanto si los Estados Unidos aceptan, aprueban o reconocen nuestra condición o no, la República Popular Democrática de Corea es un Estado poseedor de armas nucleares.

Con respecto a las observaciones formuladas por el representante japonés, el Japón persigue mayores ambiciones nucleares que cualquier otro país. Ha acumulado más de 40 toneladas de plutonio y uranio apto para armas. Ese es el equivalente a lo que se necesita para fabricar 6.000 armas nucleares. El Japón ya ha desarrollado tecnología de armas nucleares. Capaz de desarrollar armas nucleares en una semana, el Japón puede convertirse en un Estado poseedor de armas nucleares. Además, el Japón nunca ha pedido disculpas por los crímenes de guerra inhumanos cometidos durante la Segunda Guerra Mundial, en particular los tratos inhumanos infligidos a 200.000 mujeres coreanas que fueron forzadas a la esclavitud sexual para el Ejército Imperial Japonés.

En cuanto a las observaciones formuladas por el representante de Corea del Sur, como ya he dicho, ese país ha servido como puesto de avanzada nuclear durante más de seis decenios. Ha posicionado como tal a su propio territorio para atacar a la República Popular Democrática de Corea, y ahora están hablando de otros. Corea del Sur no tiene fundamento jurídico ni moral para plantear la cuestión de la península de Corea.

Sr. Riquet (Francia) (*habla en francés*): Quisiera ejercer mi derecho a contestar con respecto a las observaciones formuladas por el representante de Siria, quien cuestionó a Francia. Rechazo oficialmente las fuertes e infundadas acusaciones del representante de Siria, quien no va a engañar a nadie. Francia no alimenta el terrorismo. Francia es una víctima del terrorismo.

Con respecto a la condena del uso de armas químicas, repito que el Mecanismo Conjunto de Investigación, bajo el mandato de las Naciones Unidas, ha demostrado claramente la responsabilidad de las autoridades sirias en al menos dos casos. Por consiguiente, puedo confirmar lo que dije en mi declaración.

Dado que tengo la palabra, deseo brevemente hacer uso del derecho a contestar al representante del Irán, quien también cuestionó a Francia. Simplemente deseo confirmar que Francia está actuando de conformidad con sus compromisos y obligaciones internacionales. Además, en una nota más leve, también quiero aclarar el hecho de que, desde 2001, Francia ya no gasta miles de millones de francos, sino miles de millones de euros.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra una segunda vez, pero tengo que responder a las observaciones formuladas por el representante de Egipto, y claro está a las realizadas por el representante de la República Popular Democrática de Corea.

En primer lugar, en cuanto a la cuestión de una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, permítaseme expresar una vez más lo que hemos estado diciendo durante bastante tiempo, y estoy seguro de que el representante de Egipto sabe exactamente de qué estoy hablando. Los esfuerzos encaminados a excluir la opinión de un país de la región no redundarán en una conferencia en la que se puedan abordar las cuestiones en torno a las armas de destrucción en masa. Esos esfuerzos ponen en tela de juicio la sinceridad de quienes profesan el deseo de lograr una conferencia exitosa.

En cuanto a la República Popular Democrática de Corea, seré muy breve. El representante de la República Popular Democrática de Corea y su liderazgo deben plantearse a sí mismos algunas preguntas muy sencillas. ¿Por qué la República Popular Democrática de Corea ha sido condenada internacionalmente por sus actividades nucleares? ¿Por qué la República Popular Democrática de Corea es objeto de sanciones internacionales, concretamente de sanciones del Consejo de Seguridad? Deben preguntarse por qué el país se encuentra aislado internacionalmente. Si son honestos consigo mismos, acabarán por darse cuenta de que —y con “ellos” me refiero a los dirigentes de la República Popular Democrática de Corea— son la amenaza. Son la amenaza a la paz y la estabilidad en la península de Corea, y deben dejar de azotar a otros países que no constituyen una amenaza para el régimen. Declararía que la mayor amenaza para el régimen es el propio régimen.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): No queremos participar en un improductivo juego de pelota con el colega de la República Popular Democrática de Corea. Sin embargo, permítaseme responder brevemente a la cuestión relacionada con las armas nucleares, entre otras —a saber, la cuestión del plutonio— mencionada por el representante de la República Popular Democrática de Corea. En realidad, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha inspeccionado a fondo las actividades del Japón relacionadas con material nuclear durante mucho tiempo y en repetidas ocasiones ha llegado a la conclusión de que todos los materiales nucleares en posesión del Japón, incluidos el plutonio, se utilizan para actividades pacíficas y bajo las estrictas salvaguardias del OIEA. Además, hemos venido publicando voluntariamente la información sobre la gestión de nuestro plutonio de manera más detallada de lo que las directrices internacionales exigen.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): El representante de Francia ha tratado en vano de

evitar hablar de las responsabilidades del régimen que representa con respecto al uso de armas químicas en Siria y la provisión de suministros y armas a los grupos terroristas. Pero no lo logrará.

En 2012, los altos funcionarios de Francia declararon que los yihadistas en Siria realizaban una buena labor. También afirmaron que los yihadistas serían tratados como terroristas a su regreso a Francia. Desde el comienzo de la crisis siria, Francia ha realizado observaciones de precaución relativas al terrorismo. Hemos observado que el terrorismo funciona efectivamente como un boomerang, volviendo a los que lo apoyan y lo financian. Lamentablemente, esto es lo que ha sucedido en algunos países europeos.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): El representante de Francia afirma que su Gobierno cumple con sus obligaciones internacionales. Sin embargo, Francia no está cumpliendo con sus obligaciones internacionales en materia de desarme nuclear, en particular las obligaciones que le incumben en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Esta evaluación y esta conclusión no son solamente del Irán, sino de la comunidad internacional en su conjunto. Si prestaran atención y escucharan el debate que se mantiene en la Primera Comisión, se darían cuenta de que la gran mayoría de la comunidad internacional comparte esta opinión, excepto Francia y algunos Estados poseedores de armas nucleares y Estados que son partes en arreglos de protección nuclear.

Mi última observación es que mejor que decir es hacer. El desarme nuclear no se puede lograr solamente mediante palabras, reclamos o la mera reafirmación de compromisos. Francia debe cumplir en la práctica sus obligaciones en virtud del artículo VI del TNP y debe dejar de gastar miles de millones de euros en la modernización de sus armas nucleares.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.